

**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Cifras en pesos

MARZO 2024

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	11
2.1. Bases de medición.....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	11
2.5. Otros aspectos	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos	12
3.2.1. Deterioro Inversiones:	12
3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:	13
3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:	15
3.2.4. Amortización Intangibles	17
3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo	19
3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.....	21
3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:	22
3.3. Correcciones contables.....	24
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	25
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	25

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	36
Composición.....	36
5.1. Depósitos en instituciones financieras	37
5.2. Efectivo de uso restringido.....	38
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	38
Composición	38
6.1. Inversiones de administración de liquidez	38
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	38
Composición	38
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	38
7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	39
7.21. Otras cuentas por cobrar.....	40
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.....	40
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).....	40
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....	40
NOTA 9. INVENTARIOS	41
Composición	41
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	41
Composición	41
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE.....	42
10.2. Estimaciones	42
10.3. Revelaciones adicionales.....	42
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	42
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....	42
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	42
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	43
Composición	43
14.1. Detalle saldos y movimientos	43
14.2. Revelaciones adicionales.....	43
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	43
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	43

Composición	43
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	50
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	50
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	51
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	51
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	52
Composición	52
21.1. Revelaciones generales	52
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	52
21.1.2. Subvenciones por pagar	53
21.1.3. Transferencias por pagar	53
21.1.5. Recursos a favor de terceros.....	54
21.1.6. Descuentos de Nomina.....	54
21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	54
21.1.10. Créditos judiciales	54
21.1.17 Otras cuentas por pagar	54
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	56
Composición	56
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	56
NOTA 23. PROVISIONES	56
Composición	56
23.1. Litigios y demandas	56
23.2. Garantías	56
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	58
Composición	58
24.1. Desglose - subcuentas otros	58
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	58
Composición	68
25.1. Activos contingentes	69
25.2. Pasivos contingentes	69
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras).....	69

Composición	69
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	69
NOTA 27. PATRIMONIO	70
Composición	70
27.1. Capital	70
27.2. Resultado de ejercicios anteriores	70
27.3. Resultado del ejercicio	75
NOTA 28. INGRESOS	77
Composición.....	77
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	78
28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado	78
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	80
NOTA 29. GASTOS.....	84
Composición	84
29.1. Gastos de administración y operación.....	85
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	88
29.3. Transferencias y Subvenciones	88
29.4. Gasto público social	92
29.7. Otros gastos	92
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	92
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	94
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	94
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	94
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	94
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	94
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	94
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	94
NOTA 38. OPERACIONES RECÍPROCAS	95

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, estableció entre otras disposiciones que: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

Igualmente, la citada Ley 1978 de 2019 dispuso que el objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la*

promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el

desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante la Resolución 1725 de 2020, artículo 1.3. numeral 1, modificado por el artículo 2 de la Resolución 1938 de 2021, se delegó en la Secretaría General del Ministerio, la representación legal del Fondo Único de TIC.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo Único TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual dispuso que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la Resolución 693 de diciembre 2016, se modificó el cronograma iniciando la preparación, implementación y aplicación obligatoria del nuevo marco, a partir del 1 de enero de 2018, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes, de Cartera y de Transferencias; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contables (GEF-TIC-MA-009 V6 conforme a

Lo dispuesto en la Resolución 331 de 19 de diciembre de 2022 (vigente hasta el 31 de diciembre 2023) emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizó el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contable GEF-TIC-MA-009 V6, incluyendo el Deterioro de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y la Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales, el Manual de Políticas de Operación GEF-TIC-MA-004 V3 dando los lineamientos para la ejecución del proceso contable e instructivos, procedimientos y formatos, publicados en la plataforma Isolution.

Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “(...) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (...)*”.

En desarrollo a lo anterior, el Fondo Único TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: “*Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de*

negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

“El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”; para tal fin se han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de “precio público”, no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 8 funcionarios de planta y 8 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los Saldos y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Aplicación

El Fondo Único TIC, garantiza que el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros), presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable MARZO 2024, fueron preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 533

del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

Los Estados Financieros fueron transmitidos al CHIP – CGN dentro de las fechas que señala la Resolución 411 de 2023, cuyo plazo máximo es hasta el 30 de abril del año 2024 del periodo contable.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se reestructuró en la vigencia 2016 mediante la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único TIC, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de procedimientos de cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde a: - los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y - los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Como lo dispone el numeral 4.3. de la resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la moneda funcional para la presentación del juego completo de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales. El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

NO APLICA

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

NO APLICA

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo Único TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

3.2. Estimaciones y supuestos

En la vigencia 2023 se realizó actualización del Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-009, V6, con relación a la estimación contable del Deterioro para las Cuotas partes Pensionales y Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales.

Se transcribe las estimaciones del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

3.2.1. Deterioro Inversiones:

Administración de Liquidez - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Inversiones en controladas: serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada.
- c) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en controladas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.

Inversiones en asociadas: serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva de que las inversiones se están deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la asociada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.

b) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la asociada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en asociadas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.

3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:

Para el cálculo del deterioro el Ministerio y/o Fondo Único de TIC, realizará la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés de los TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento mayor a 30 meses con relación a la cartera asociada al recobro de cuotas partes pensionales y la derivada por sanciones de infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.
- Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, en razón a que no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

En relación con el término de prescripción de la acción de cobro de la cartera originada en cuotas partes pensionales, cabe mencionar que en la Circular Conjunta número 00069 del 4 de noviembre de 2008, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del entonces Ministerio de la Protección Social, se indicó que en observancia de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006, el derecho al recobro de las cuotas partes pensionales, prescribe a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva, y que este puede ser interrumpido únicamente **por la reclamación de pago, es decir con la presentación de la cuenta de cobro, hasta por un término igual, en donde para que dicho cobro proceda y así mismo proceda la interrupción de la prescripción, debe haberse constituido el título que fundamenta el cobro.**

“Esta solo se interrumpe con la presentación de la cuenta de cobro acreditando en debida forma la constitución del título que lo fundamenta, el cual se entiende como la causa legal para el cobro...”

No obstante, es de aclarar, que la interrupción opera también de acuerdo con las disposiciones del procedimiento de cobro coactivo a partir de la notificación efectiva del mandamiento de pago, hasta por un término igual, es decir hasta por otros tres años, periodo dentro del cual se debe hacer efectivo el respectivo cobro, so pena que ocurra el fenómeno de la prescripción.

- Reconocimiento Contable del Deterioro

Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán en forma separada, como un menor valor de la cartera en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado de Cuentas por Cobrar” como contrapartida un debito en el gasto del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Las cuentas por cobrar deterioradas al 100%, su valor en libros será igual a “0”, que corresponde al saldo de la obligación menos el deterioro acumulado; sin embargo, no se entenderá que puedan

darse de baja o reconocerse en “cuentas de orden”, hasta tanto no se surta el proceso interno establecido por el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, para la baja de cuentas contables.

3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, Activos intangibles, Propiedades de inversión o Bienes de uso público cuando esto aplique para la entidad.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

- Método de depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

Los terrenos, las construcciones en curso, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito no pueden ser objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación

de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores:

la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

El Ministerio de Tic y/o Fondo Único de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de los mismos:

ACTIVO DEPRECIABLE	AÑOS VIDA ÚTIL
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y Equipo de Oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo Médico y Científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comedor, Cocina. Despensa y Hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de Computación	Entre 8 y 15 años

Si como resultado de la verificación anual que realice el GIT de Administración de Bienes sobre la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se llegare a observar algún cambio en el activo de dicha cuenta, se solicitará concepto al área técnica para que realice la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por el uso de los bienes, para que con este se refleje el nuevo patrón de consumo de los mismos y se proceda a ajustar la nueva vida útil con la que se calculará la depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y se aplica de manera prospectiva.

Deterioro del Valor de una Propiedad, Planta y Equipo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

3.2.4. Amortización Intangibles

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.**

- **Método de amortización**

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido

conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Los activos intangibles, excepto los que tengan vida útil indefinida, se amortizarán linealmente durante la vida útil técnicamente estimada.

La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle, no obstante, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- **Licencias de Software adquiridas:** Se definirá una vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla, solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Software desarrollado (con derecho de propiedad):** Se definirá una vida útil en función del uso estimado del activo. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos (concepto del grupo de informática y soporte técnico de la entidad), solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles:** La vida útil determinada en cada caso.

Deterioro de Valor de los Activos Intangibles

- Las características de estos activos los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras.
- En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la entidad.
- El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.
- La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, el Ministerio/Fondo Único de TIC evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

o Fuentes externas de información:

1. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
3. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

o Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinido sino como finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado, evidencia tal como: opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su **valor recuperable**. El valor recuperable es el mayor entre el **valor de mercado** del activo menos los costos de disposición y su **valor en uso**.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

Medición del Deterioro

Activos Individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento del deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, el deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará deterioro. Estas reducciones del

valor en libros se tratarán como deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.

- Objetivo

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

- Reconocimiento

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos

Fuentes externas de información:

Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.

Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. **El valor del servicio recuperable** es el mayor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro.
- c) Estimación fiable del importe de la obligación.
- d) Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

(...)

- h) Las provisiones se reconocen como pasivos y como gastos en el resultado del periodo.

i. Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

ii. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre con relación a la cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando la tasa de descuento que se utilizó para calcular el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

El área procesos judiciales aplicará la metodología contenida en la resolución 431 del 28 de julio 2023 en la circular externa No. 10-2023, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI, de los procesos vigentes o activos, en las que el apoderado debe determinar las pretensiones, indexar las pretensiones y expresarlas en valor presente neto, calcular el riesgo de condena y registrar la pretensión.

Los métodos y criterios utilizados para la estimación de las provisiones deben ser revelados en las notas a los estados, informes y reportes contables.

3.3. Correcciones contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

- Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.
- La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.
- En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.
- Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.
- En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimoniales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

- De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.
- Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:
 - a) la naturaleza del error de periodos anteriores; b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible; c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error

La corrección de errores de vigencias anteriores, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable: “(...) *En todo caso, esta re-expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re-expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material. (...)*” Y que acorde al marco normativo para las Entidades de Gobierno se ajustara el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio que se vean afectadas.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y cuyas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.

Las características de la materialidad definida por la entidad cuando los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresaran los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.

Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

En todo caso, esta re- expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re - expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material.

➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Medición posterior

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

➤ **Inversiones**

Inversiones de Administración de liquidez: Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único Tic la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de

cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único Tic se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

Medición posterior

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

➤ Cuentas por cobrar

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.

Otros deudores: Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de Las contraprestaciones de los sujetos obligados, estos son:

Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, que deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1°, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Medición posterior

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

➤ **Inventarios**

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**, según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por el Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

Medición posterior

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas. No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.

Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del periodo.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad

pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único Tic, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

Medición posterior

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores.

Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:

- a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.
- b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.
- c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como

Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.

d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:

- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

➤ **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En

consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único Tic.

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición posterior

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Fondo Único Tic que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.

➤ **Ingresos**

Ingresos de transacciones sin contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único Tic, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

➤ Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos.

➤ **Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único Tic.**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
(Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

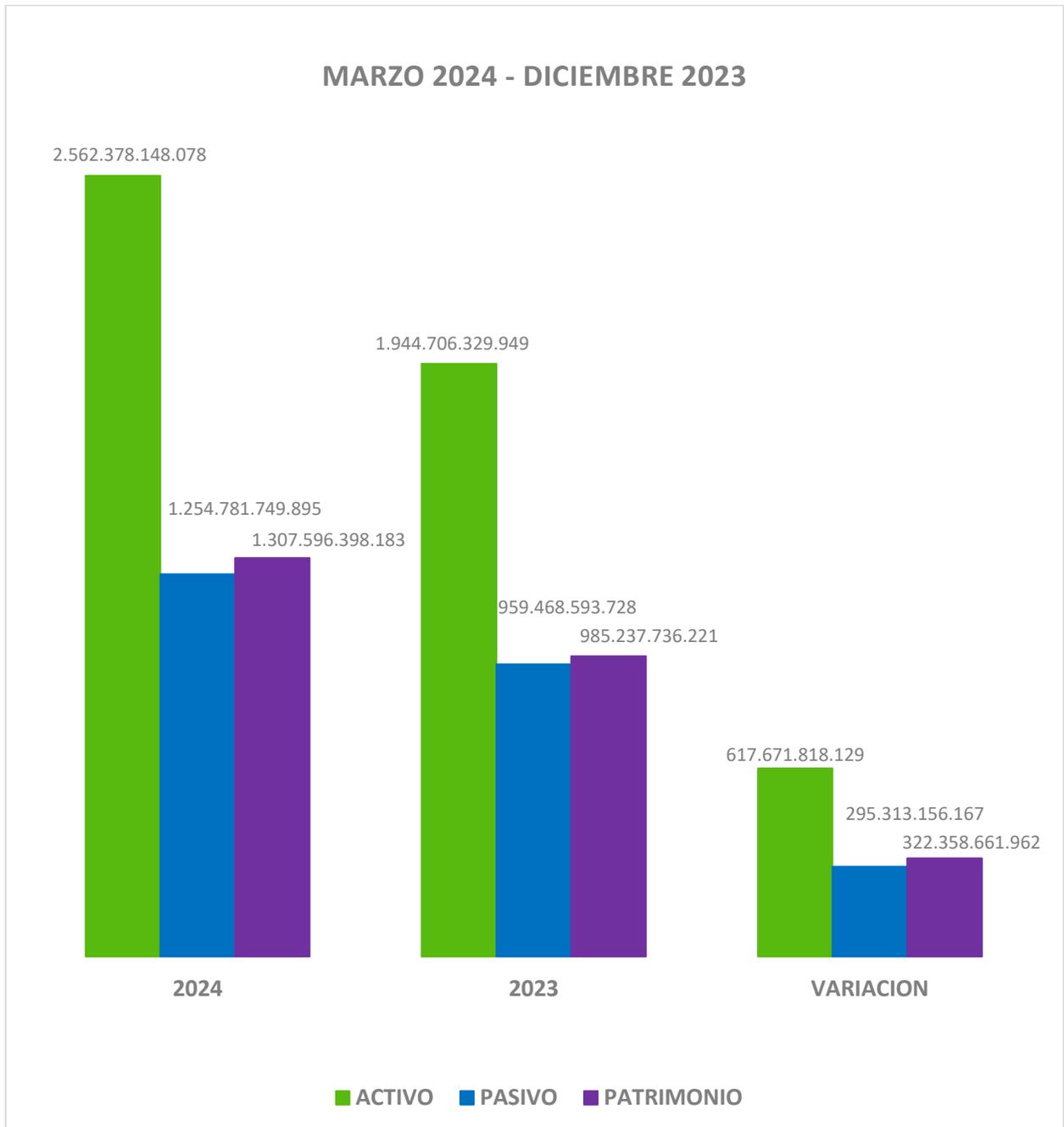
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

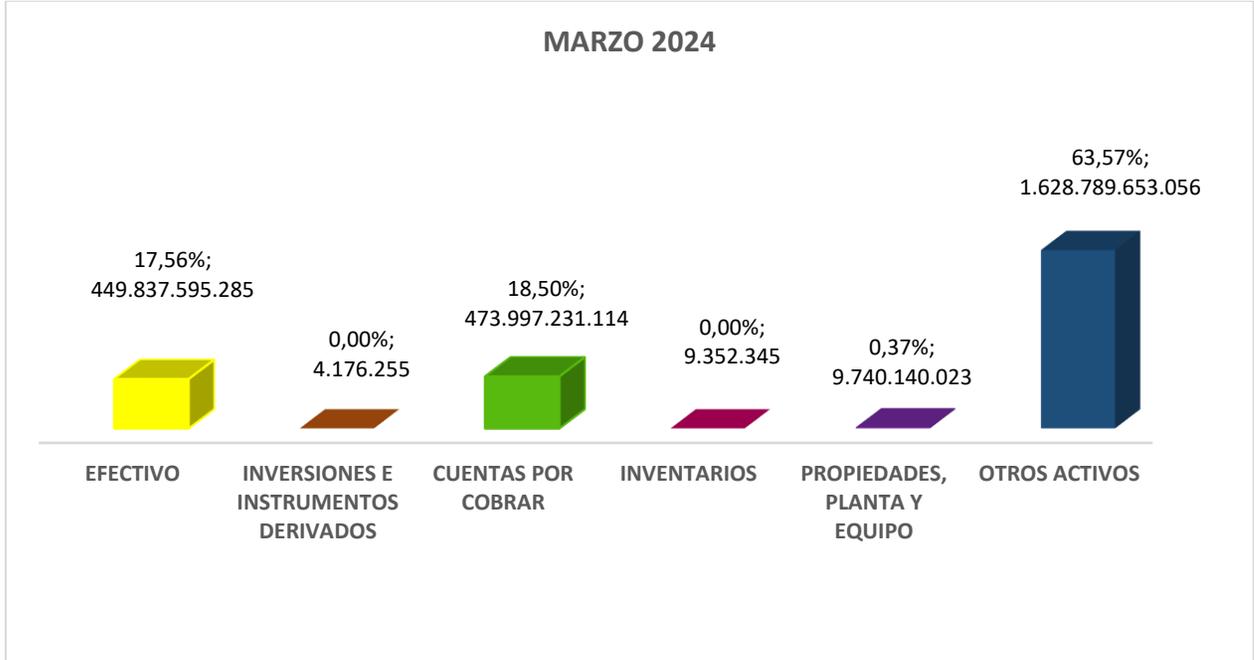
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a marzo 31 de 2024, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



1. ACTIVO



DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
1	Db	ACTIVOS	2.562.378.148.078	1.944.706.329.949	617.671.818.129	31,76%
1.1.05	Db	Caja	40.700.000	0	40.700.000	100,00%
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	441.064.707.423	33.502.393.719	407.562.313.704	1216,52%
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	8.732.187.862	8.733.013.446	-825.584	-0,01%
1.2.24	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	4.176.255	4.176.255	0	0,00%
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	400.868.015.161	361.148.400.064	39.719.615.097	11,00%
1.3.38	Db	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.696.841.477	1.696.841.477	0	0,00%
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	95.212.245.396	97.912.607.747	-2.700.362.351	-2,76%
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	14.852.404.083	14.101.155.039	751.249.044	5,33%
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-38.632.275.003	-37.878.926.262	-753.348.741	1,99%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
1.5.14	Db	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.352.345	9.752.653	-400.308	-4,10%
1.6.05	Db	TERRENOS	15.745.690	15.745.690	0	0,00%
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	425.225.188	211.326.816	213.898.372	101,22%
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	2.521.785	2.521.785	0	0,00%
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	88.424.334	88.424.334	0	0,00%
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.396.991.770	2.423.494.711	-26.502.941	-1,09%
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	11.955.285.081	12.179.000.014	-223.714.933	-1,84%
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	739.081.487	739.081.487	0	0,00%
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-5.883.135.312	-5.591.442.274	-291.693.038	5,22%
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	421.424.653	-421.424.653	-100,00%
1.9.06	Db	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	26.462.000	0	26.462.000	100,00%
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	436.758.606.646	592.601.464.483	-155.842.857.837	-26,30%
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	770.654.125.878	773.989.860.183	-3.335.734.305	-0,43%
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	40.416.015.165	40.416.015.165	0	0,00%
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-6.199.442.721	-4.815.664.206	-1.383.778.515	28,73%
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	387.133.886.088	52.795.662.970	334.338.223.118	633,27%

El activo presenta un saldo de \$2.562.378.148.078, reflejando un incremento de \$617.671.818.129 equivalente al 31,76% con respecto al saldo al cierre del año 2023 que fue de \$1.944.706.329.949, debido principalmente a los movimientos realizados en las cuentas: 1.1.10.06–Cuenta de ahorro, con un incremento de \$407.562.314.485, corresponden a los recaudos de los últimos días de marzo que ingresaron a cuenta bancaria; 1.9.08.01.002–En administración dtn-cun, con una disminución \$154.686.068.315, debido a las operaciones realizadas por el traslado de recaudos efectivos que la Entidad realiza a través del sistema financiero en cuentas propias a la CUN; 1.9.86.04–Gasto diferido por transferencias condicionadas, con un incremento de \$218.524.846.786, principalmente por los desembolsos realizados por concepto de transferencias condicionadas a 31 de marzo del 2024.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	449.837.595.285	42.235.407.165	407.602.188.120

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
1.1.05	Db	Caja	40.700.000	0	40.700.000
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	441.064.707.423	33.502.393.719	407.562.313.704
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	8.732.187.862	8.733.013.446	-825.584

La subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC. Al cierre de marzo 31 de 2024, tiene (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras.

La subcuenta de Efectivo de Uso Restringido corresponde a los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en (1) cuenta del Banco Agrario.

La Entidad no tiene Transacciones de Inversión o financiamiento que haya requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	441.064.707.423	33.502.393.719	407.562.313.704
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	48.331	49.112	-781
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	441.064.659.092	33.502.344.607	407.562.314.485

1.1.10.06 Cuenta de ahorro

A 31 de marzo de 2024, las cuentas de ahorro presentan un saldo de \$ 441.064.659.092 reflejando un incremento de \$ 407.562.314.485 equivalente al 1217%%, con respecto al saldo de diciembre de 2023 que fue de \$ 33.502.344.607, la variación más representativa obedece al saldo de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265825356, donde se recaudan los valores pagados por los PRST por concepto de contraprestación de permiso de uso del espectro y cuyo vencimiento es el 31 de marzo de cada vigencia.

El saldo de las cuentas de ahorros se encuentra debidamente conciliados con extractos a 31 de marzo de 2024; el Fondo Único de TIC cuenta actualmente con (5) cuentas de ahorro discriminadas así: Banco Occidente (2), Banco Davivienda (2) y Banco Agrario (1), detalladas a continuación:

BANCO	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	2024	2023	VARIACION
OCCIDENTE	CTA 230811499	CUENTA RECAUDADORA	2.998.032.345	13.013.147	2.985.019.199
	CTA 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	418.418.070.079	29.628.107.808	388.789.962.271
DAVIVIENDA	CTA 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	2.959.198.261	13.744.637	2.945.453.625
	CTA 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	16.529.223.045	3.834.188.406	12.695.034.639
AGRARIO	CTA 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	160.135.362	13.290.610	146.844.752
			441.064.659.092	33.502.344.607	407.562.314.485

5.2. Efectivo de uso restringido

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	473.997.231.114	436.980.078.065	37.017.153.049
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	400.868.015.161	361.148.400.064	39.719.615.097

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
1.3.38	Db	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	1.696.841.477	1.696.841.477	0
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	95.212.245.396	97.912.607.747	-2.700.362.351
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.852.404.083	14.101.155.039	751.249.044
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-38.632.275.003	-37.878.926.262	-753.348.741

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	400.868.015.161	361.148.400.064	39.719.615.097
1.3.11.02	Db	Multas y sanciones	72.165.569.113	72.958.697.586	-793.128.473
1.3.11.46	Db	Precios públicos por bienes o servicios	328.702.446.048	288.189.702.478	40.512.743.570

1.3.11.46 Precios públicos por bienes o servicios

Esta subcuenta en comparación con el saldo a 31 de diciembre de 2023 presenta un aumento de \$40.512.743.570, equivalente al 14%, lo más representativo de este aumento se atribuye principalmente a facilidades de pago concedidos a los operadores: COLOMBIA MÓVIL S.A. y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, causación de hechos económicos relacionados con la subasta forma de pago 2, según resoluciones (Partners 328-329-330/2020) y (Colombia Móvil 332-333/2020), así como los cambios en las fechas de exigibilidad de 1.904 obligaciones de procesos de Cobro Coactivo iniciados entre las vigencias 2014-2018 de las cuales 1.146 de estas obligaciones fueron trasladadas de la cartera de Difícil Recaudo a la cartera Corriente.

El Régimen Unificado de Contraprestaciones define que todos los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones PRST, deben presentar Autoliquidaciones por las Contraprestaciones Periódicas trimestralmente, es decir, aquellas que resultan de la prestación de servicios de telecomunicaciones, así mismo los operadores del servicio de Radio Difusión Sonora y los titulares de Permiso de Uso del Espectro deben autoliquidar la Contraprestación Económica anual anticipada, además de las causaciones de actos administrativos por las declaratorias de deudor emitidos por la Coordinación del Grupo de Cartera.

Al cierre del mes de marzo de 2024 esta cuenta presenta un saldo de \$328.702.446.048 El cual se encuentra representado así:

PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS MES DE MARZO 2024	
FUTIC	CARTERA CORRIENTE
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	281.131.770.730
ACUERDOS DE PAGO	22.552.557.305
TOTAL, PRECIOS PÚBLICOS FUTIC	303.684.328.035
TV	CARTERA CORRIENTE
PRECIOS PÚBLICOS POR BIENES O SERVICIOS (ESPECTRO Y HABILITACIÓN)	843.342.592
ACUERDOS DE PAGO	24.174.775.421
TOTAL, PRECIOS PÚBLICOS TV	25.018.118.013
TOTAL, CUENTA PRECIO PÚBLICO POR BIENES O SERVICIOS MARZO 2024	328.702.446.048

7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.21. Otras cuentas por cobrar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No Aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9.740.140.023	10.068.152.563	-328.012.540
1.6.05	Db	Terrenos	15.745.690	15.745.690	0
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	425.225.188	211.326.816	213.898.372
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	2.521.785	2.521.785	0
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	88.424.334	88.424.334	0
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.396.991.770	2.423.494.711	-26.502.941
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	11.955.285.081	12.179.000.014	-223.714.933
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	739.081.487	739.081.487	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-5.883.135.312	-5.591.442.274	-291.693.038
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-75.436.981	-75.012.042	-424.939
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.083.940.094	-1.074.437.503	-9.502.591
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-3.945.844.459	-3.828.300.016	-117.544.443
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-490.794.354	-479.726.329	-11.068.025
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-287.109.903	-133.957.765	-153.152.138
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-9.521	-8.619	-902

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	425.225.188	211.326.816	213.898.372
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	51.944.132	61.760.692	-9.816.560
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	373.281.056	149.566.124	223.714.932

1.6.35.04 Equipos de comunicación y computación

A 31 de marzo de 2024 la subcuenta presenta un saldo de \$373.281.056 reflejando un aumento de \$223.714.932 equivalente al 150%, con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2023, que fue de \$149.566.124, la variación corresponde a bienes tecnológicos que fueron reemplazados por equipos adquiridos mediante el contrato No. 1265 del 2023 - Cambio del parque computacional, los bienes reemplazados se encuentran en la bodega del almacén en proceso de validación de su funcionalidad mediante concepto técnico del área misional, el cual se presentará ante el Comité de Administración de Bienes; para que conceptúe si se efectúa su traslado de bienes muebles de la bodega al servicio.

10.2. Estimaciones

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

10.3. Revelaciones adicionales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No Aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No Aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No Aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

14.1. Detalle saldos y movimientos

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

14.2. Revelaciones adicionales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No Aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.594.573.080.612	1.419.808.412.289	174.764.668.323
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	0	421.424.653	-421.424.653
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	26.462.000	0	26.462.000
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	436.758.606.646	592.601.464.483	-155.842.857.837
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	770.654.125.878	773.989.860.183	-3.335.734.305
1.9.86	Db	Activos diferidos	387.133.886.088	52.795.662.970	334.338.223.118

1.9.86 Activos Diferidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	387.133.886.088	52.795.662.970	334.338.223.118
1.9.86.04	Db	Gasto diferido por transferencias condicionadas	259.107.329.806	40.582.483.020	218.524.846.786
1.9.86.05	Db	Gasto diferido por subvenciones condicionadas	128.026.556.282	12.213.179.950	115.813.376.332

1.9.86.04 Gasto diferido por transferencias condicionadas

A 31 de marzo de 2024 la cuenta de Gasto diferido por transferencias condicionadas presenta un saldo de \$259.107.329.806, reflejando un aumento de \$ 218.524.846.786, equivalente al 538%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023, que fue de \$40.582.483.020; lo más representativo corresponde a la causación y reconocimiento de los desembolsos de las resoluciones de la vigencia 2024 para los terceros RTVC y Computadores para Educar.

El saldo a 31 de marzo de 2024, por concepto de transferencias condicionadas, por valor de \$259.107.329.806, corresponde a los desembolsos, legalizaciones y recursos no ejecutados de los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2023	DESEMBOLSOS 2024	LEGALIZACION 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 2024
RESOLUCION N 013-2023	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	358.074.485	0	351.152.737	1.635.688	5.286.060
RESOLUCION N 039-2023	830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	2.726.383.337	0	311.752.754	592.395.720	1.822.234.863
RESOLUCION N 049-2023	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	381	0	2	379	-
RESOLUCION N 050-2023	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	3.094.607.701	0	386.480.467	595.024.156	2.113.103.078
RESOLUCION N 051-2023	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE	2.141.646.086	0	28.939	27.120.285	2.114.496.862

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2023	DESEMBOLSOS 2024	LEGALIZACION 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS 2024	SALDO POR LEGALIZAR A 2024
		COLOMBIA RTVC					
RESOLUCIO N 088-2023	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	11.416.661.327	0	-	480.277.780	10.936.383.547
RESOLUCIO N 681-2023	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	1.920.130.337	0	7.649.922	1.912.480.415	0
RESOLUCIO N 750-2023	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	6.526.000	0	6.526.000	0	0
CONVENIO 888-2023	830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	12.417.058.566	0	12.417.058.566	0	0
CONVENIO 1311 DE 2023	830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	6.501.394.800	0	6.501.394.800	0	0
RESOLUCIO N 092-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	0	8.304.910.964	0	0	8.304.910.964
RESOLUCIO N 090-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	0	19.941.535.934	0	0	19.941.535.934
RESOLUCIO N 091-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	0	5.388.498.488	0	0	5.388.498.488
RESOLUCIO N 211-2024	900.002.583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	0	28.566.888.010	0	0	28.566.888.010
RESOLUCIO N 096-2024	830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	0	179.913.992.000	0	0	179.913.992.000
TOTAL			40.582.483.020	242.115.825.396	19.982.044.187	3.608.934.423	259.107.329.806

1.9.86.05 Gasto diferido por subvenciones condicionadas

A 31 de marzo de 2024 la cuenta Gasto diferido por subvenciones condicionadas presenta un saldo de \$128.026.556.282, reflejando un aumento de \$ 115.813.376.332, equivalente al 948% con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023, que fue de \$12.213.179.950; lo más representativo corresponde a los desembolsos efectuados en el primer trimestre de las Resoluciones de la vigencia 2024 para los distintos canales regionales.

Esta cuenta representa los recursos entregados por el Fondo Único de Tic, conforme a lo establecido en el artículo 21 Ley 1978 de fecha 25 de Julio 2019: "El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública" y el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 que establece dentro de las funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la de: "Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión".

Se da aplicabilidad a Resolución No. 169 de fecha 14 octubre 2020 sobre el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión.

El saldo a 31 de marzo de 2024, por concepto de subvenciones condicionadas, por valor de \$128.026.556.282 corresponde a los desembolsos, legalizaciones y recursos no ejecutados de los siguientes actos administrativos:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2023	DESEMBOLSOS 2024	LEGALIZACION 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS 2024	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A 2024
RESOLUCION 014-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	1.143.753.923	0	1.028.094.410	93.329.883	22.329.630
RESOLUCION 016-2023	830.012.587	CANAL CAPITAL	15.859.251	0	845.762	15.013.489	0
RESOLUCION 017-2023	807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	1.528.116	0	260.528	1.267.588	0
RESOLUCION 018-2023	890.937.233	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	12.257	0	0	24.514	-12.257
RESOLUCION 021-2023	890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION -L	45.000.000	0	0	45.000.000	0

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2023	DESEMBOLSOS 2024	LEGALIZACION 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS 2024	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A 2024
		CARIBE LTDA TELECARIBE					
RESOLUCION 024-2023	830.012.587	CANAL CAPITAL	415.404	0	0	415.404	0
RESOLUCION 028-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	1.038.593.357	0	1.025.879.090	12.714.267	0
RESOLUCION 029-2023	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	89.065.537	0	89.015.868	49.669	0
RESOLUCION 030-2023	890.937.233	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	1.137	0	0	2.274	-1.137
RESOLUCION 047-2023	890.937.233	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	4.398	0	0	8.792	-4.394
RESOLUCION 070-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	742.348.103	0	718.495.893	23.852.210	0
RESOLUCION 071-2023	830.012.587	CANAL CAPITAL	34.114.650	0	34.114.650	0	0
RESOLUCION 195-2023	807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO LTDA	160.000	0	0	160.000	0
RESOLUCION 245-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	540.233.631	0	538.167.355	2.065.865	411
RESOLUCION 406-850-2023	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	6.246.666.667	0	0	0	6.246.666.667
RESOLUCION 586-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	190.302.768	0	17.903.305	172.399.463	0
RESOLUCION 639-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	3.169.049	0	0	3.169.049	0
RESOLUCION 934-2023	890.937.233	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	1.314.454	0	0	2.628.908	-1.314.454
RESOLUCION 876-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	884.566	0	0	884.566	0

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2023	DESEMBOLSOS 2024	LEGALIZACION 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS 2024	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A 2024
RESOLUCION 928-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	886.529	0	0	886.529	0
RESOLUCION 934-2023	890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION -L CARIBE LTDA TELECARIBE	10.000.000	0	10.000.000	0	0
RESOLUCION 666-2023	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	234.000.000	0	0	234.000.000	0
RESOLUCION 934-2023	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	45.649.630	0	45.642.837	6.793	0
RESOLUCION 934-2023	830.012.587	CANAL CAPITAL	6.518.118	0	-645.928	7.164.046	0
RESOLUCION 964-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	441.604	0	0	441.604	0
RESOLUCION 1115-2023	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	6.660.000	0	0	0	6.660.000
RESOLUCION 1115-2023	830.012.587	CANAL CAPITAL	120.000.000	0	119.521.953	478.047	0
RESOLUCION 1115-2023	890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION -L CARIBE LTDA TELECARIBE	41.504	0	0	41.504	0
RESOLUCION 1115-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	105.916.273	0	105.916.273	0	0
RESOLUCION 1115-2023	890.331.524	SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	225.916.273	0	225.916.273	0	0
RESOLUCION 1115-2023	890.937.233	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	171.204.823	0	171.175.660	29.163	0
RESOLUCION 1116-2023	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	1.192.000.000	0	1.191.820.129	179.871	0
RESOLUCION 1025-2023	830.012.587	CANAL CAPITAL	517.928	0	0	517.928	0
RESOLUCION 073-2024	807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL	0	12.509.919.383	0	0	12.509.919.383

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT.	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31/12/2023	DESEMBOLSOS 2024	LEGALIZACION 2024	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS 2024	SALDO POR LEGALIZAR CUENTAS 1986 A 2024
		ORIENTE CANAL TRO LTDA					
RESOLUCION 074-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	0	13.086.452.952	0	0	13.086.452.952
RESOLUCION 075-2024	890.331.524	SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	0	15.170.337.554	0	0	15.170.337.554
RESOLUCION 076-2024	830.012.587	CANAL CAPITAL	0	7.524.082.918	0	0	7.524.082.918
RESOLUCION 077-2024	890.937.233	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ANTIOQUIA	0	14.591.527.291	0	0	14.591.527.291
RESOLUCION 078-2024	890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION -L CARIBE LTDA TELECARIBE	0	10.240.998.780	0	0	10.240.998.780
RESOLUCION 185-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	0	12.799.431.186	0	0	12.799.431.186
RESOLUCION 213-2024	830.005.370	CANAL REGIONAL - TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	0	395.203.097	0	0	395.203.097
RESOLUCION 079-2024	827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE ISLAS LTDA	0	9.599.185.723	0	0	9.599.185.723
RESOLUCION 210-2024	890.331.524	SOCIEDAD DE TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	0	975.000.000	0	0	975.000.000
RESOLUCION 212-2024	890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	0	2.166.764.429	0	0	2.166.764.429
RESOLUCION 219-2024	890.116.965	CANAL REGIONAL - TELEVISION -L CARIBE LTDA TELECARIBE	0	7.000.000.000	0	0	7.000.000.000
RESOLUCION 080-2024	890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	0	15.693.328.503	0	0	15.693.328.503
TOTAL			12.213.179.950	121.752.231.816	5.322.124.058	616.731.425	128.026.556.282

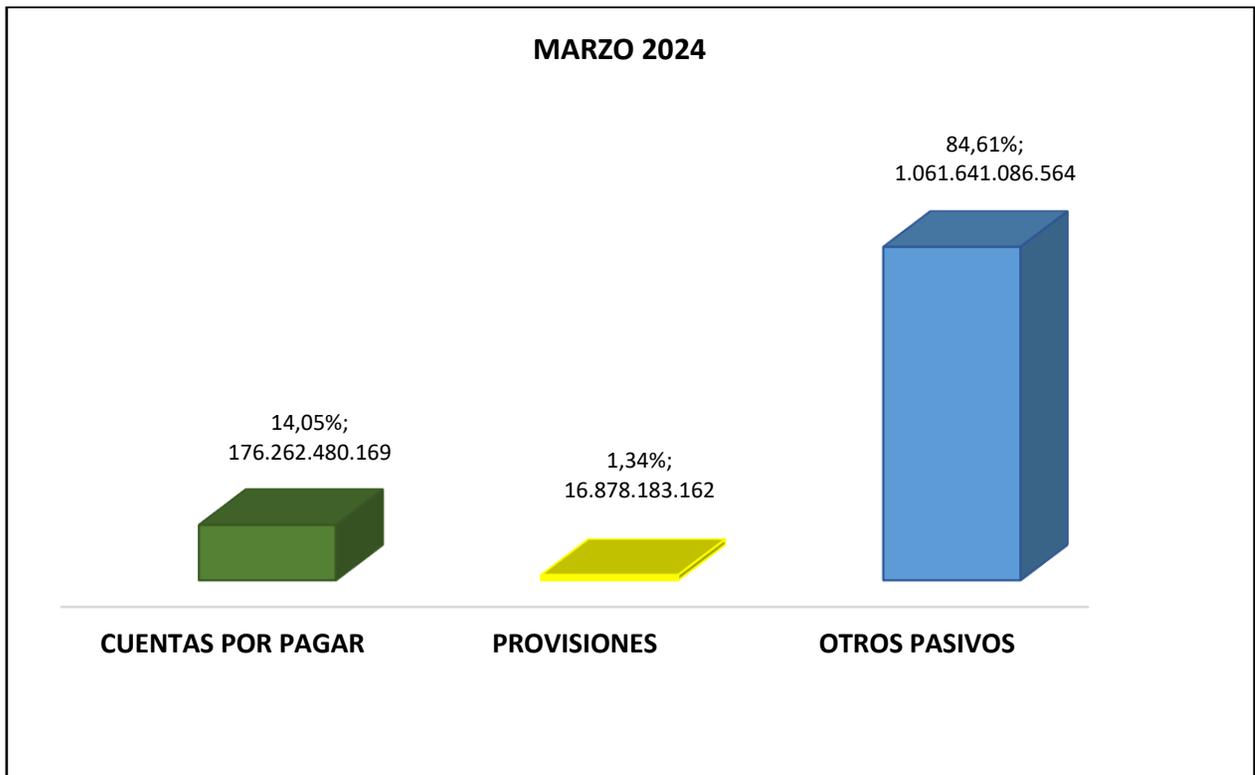
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No Aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

2. PASIVO



DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
2	Cr	PASIVOS	1.254.781.749.895	959.468.593.728	295.313.156.167	30,78%
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.180.751.554	44.671.580.706	-43.490.829.152	-97,36%
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	0	2.506.724.579	-2.506.724.579	-100,00%
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	166.820.194.174	6.501.394.800	160.318.799.374	2465,91%
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	17.282.245	33.217.531	-15.935.286	-47,97%
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	0	281.717.338	-281.717.338	100,00%
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	509.092.554	6.498.457.874	-5.989.365.320	-92,17%
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	1.475.143.690	1.475.143.690	0	0,00%
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.260.015.952	11.669.646.748	-5.409.630.796	-46,36%
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	5.390.183.162	8.534.923.670	-3.144.740.508	-36,85%
2.7.07	Cr	GARANTÍAS	11.488.000.000	11.488.000.000	0	0,00%
2.9.03	Cr	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	8.732.187.862	8.733.013.446	-825.584	-0,01%
2.9.10	Cr	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.052.908.898.702	857.074.773.346	195.834.125.356	22,85%

El pasivo presenta un saldo de \$1.254.781.749.895, reflejando un aumento de \$295.313.156.167 equivalente al 30,78%, respecto al saldo del año 2023 que fue de \$959.468.593.728, debido principalmente a los movimientos realizados en las cuentas: 2.4.03.15- Otras transferencias, con un incremento de \$160.318.799.374, corresponde a las obligaciones que conforman las cuentas por pagar y 2.9.10.90- Otros ingresos recibidos por anticipado, con un incremento de \$195.834.125.356, debido a las causaciones y el recaudo efectivo recibe de los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones, concesionarios del servicio de radiodifusión sonora, operadores postales y del servicio de televisión.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	176.262.480.169	73.637.883.266	102.624.596.903
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.180.751.554	44.671.580.706	-43.490.829.152
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	0	2.506.724.579	-2.506.724.579
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	166.820.194.174	6.501.394.800	160.318.799.374
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	17.282.245	33.217.531	-15.935.286
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	0	281.717.338	-281.717.338
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	509.092.554	6.498.457.874	-5.989.365.320
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.475.143.690	1.475.143.690	0
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	6.260.015.952	11.669.646.748	-5.409.630.796

21.1. Revelaciones generales

La cuenta 24.01.01 bienes y servicios, tuvo una disminución por valor de \$11.452.564.564 equivalente al 100% con relación al saldo de cierre de vigencia año 2023. Esto se debe a la reducción en cuentas por pagar de obligaciones presupuestales a 31 de marzo 2024.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.180.751.554	44.671.580.706	-43.490.829.152
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	14.543.116	11.467.107.680	-11.452.564.564
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	1.166.208.438	33.204.473.026	-32.038.264.588

24.01.01 Bienes y servicios

El saldo a 31 de marzo del 2024 por valor de \$14.543.116 corresponde a las obligaciones generadas en el mes de marzo, contraídas con terceros personas naturales y personas jurídicas, que se encuentran pendientes de pago, las cuales se relacionan a continuación:

Composición detallada Cuentas por Pagar:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
800020006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	ORDEN DE COMPRA	OC 102712-2022 VF 2024	5.513.383	331.833	5.181.549
1003483727	BAUTISTA VEGA JULIAN	RESOLUCION	260-2024	362.484	0	362.484
1072649832	LOPEZ JIMENEZ GIOVANNY ALEXANDER	RESOLUCION	263-2024	165.000	0	165.000
900459737	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	ORDEN DE COMPRA	OC 109009-2023 VF 2024	8.842.624	8.542	8.834.083
TOTAL				14.883.491	340.375	14.543.116

24.01.02 Proyectos de inversión

El saldo a 31 de marzo del 2024 por valor de \$1.166.208.438, corresponde a las obligaciones generadas en el mes de marzo, contraídas con terceros personas naturales y jurídicas que se encuentran pendientes de pago, las cuales se relacionan a continuación:

Cuenta	Valor CXP	Deducciones	Valor Neto
2.4.01.02	1.238.174.999	71.966.561	1.166.207.438
TOTAL	1.238.174.999	71.966.561	1.166.207.438

21.1.2. Subvenciones por pagar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.3. Transferencias por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	166.820.194.174	6.501.394.800	160.318.799.374
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	166.820.194.174	6.501.394.800	160.318.799.374

2.4.03.15 Otras transferencias

El saldo a 31 de marzo del 2024 por valor de \$166.820.194.174 corresponde a las obligaciones que conforman las cuentas por pagar, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	RESOLUCION	0096-2024	107.948.395.200	0	107.948.395.200
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	RESOLUCION	0033-2024	22.000.000.000	0	22.000.000.000
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	RESOLUCION	0092-2024	8.304.910.964	0	8.304.910.964
			0211-2024	28.566.888.010	0	28.566.888.010
TOTAL				166.820.194.174	0	166.820.194.174

21.1.5. Recursos a favor de terceros

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.6. Descuentos de Nomina

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.10. Créditos judiciales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.260.015.952	11.669.646.748	-5.409.630.796

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
2.4.90.25	Cr	Suscripción de acciones o participaciones	0	4.610.559	-4.610.559
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	11.172.424	8.233.550	2.938.874
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	6.107.106.796	6.589.738.617	-482.631.821
2.4.90.53	Cr	Comisiones	0	9.758	-9.758
2.4.90.54	Cr	Honorarios	0	93.855.600	-93.855.600
2.4.90.55	Cr	Servicios	138.648.172	1.220.815.880	-1.082.167.708
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	3.088.560	3.752.382.784	-3.749.294.224

2.4.90.55 Servicios

El saldo a marzo 31 de 2024 por valor de \$ 138.648.172 corresponde a las obligaciones que conforman las cuentas por pagar, las cuales se relacionan a continuación:

Composición detallada Cuentas por Pagar:

Cuenta	Valor CXP	Deducciones	Valor Neto
24.90.55	140.418.105	1.769.933	138.648.172
TOTAL	140.418.105	1.769.933	138.648.172

2.4.90.90 Otras cuentas por pagar

El saldo de \$3.088.560 a 31 de marzo de 2024, corresponde a la aplicación del principio de devengo que establece, que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento en que ocurren con independencia de la fecha de su pago es decir, que no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración; la disminución de \$3.749.294.224 con respecto al periodo de diciembre de 2023, correspondiente al 100%; esta variación se debe al saldo de las transferencias condicionadas de los canales regionales de televisión y a los recursos entregados para su administración por el Fondo Único de TIC a los contratistas, que quedaron obligados y no pagados en la vigencia 2023, al igual que los correspondientes a la vigencia 2024.

El detalle del saldo al 31/03/2024 es el siguiente:

NIT	TERCERO	SALDO
890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL -FES SOCIAL	3.088.560
TOTALES		3.088.560

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	16.878.183.162	20.022.923.670	-3.144.740.508
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	5.390.183.162	8.534.923.670	-3.144.740.508
2.7.07	Cr	Garantías	11.488.000.000	11.488.000.000	0

23.1. Litigios y demandas

2.7.01.03 Administrativas

A 31 de marzo de 2024, la subcuenta administrativas, de litigios y demandas, esta conformada por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, los cuales tienen un valor estimado por la probabilidad de pérdida del proceso que es más alta que la probabilidad de no pérdida, presenta un saldo de \$5.390.183.162, reflejando una disminución de \$3.144.740.508 equivalente al 37%, con respecto al saldo de 31 de diciembre de 2023 que fue de \$8.534.923.670, debido en su mayoría a las variaciones de calificación de riesgo de los procesos judiciales que se realiza a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, el cual se encuentra parametrizado conforme a la metodología que para el efecto diseñó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, durante la vigencia 2023 estuvo contenida en la Resolución 353 de 2016 y a la fecha se encuentra adoptada a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023 ANDJE y según la información reportada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales, la cual se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo.

A continuación, se presenta en detalle el saldo de provisiones por procesos judiciales a marzo 31 de 2024.

No .	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PROVISIÓN CONTABLE MARZO 2024	VALOR PROVISIÓN CONTABLE DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN DICIEMBRE A MARZO
1	25000232600020100096401	INFORMATICA SIGLO XXI LTDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2011/03/18	1.860.507.892	2.019.702.586	-159.194.694	La disminución en el valor de la provisión se debe a la modificación de criterios de riesgo que afectan el porcentaje de condena - año de terminación
2	25000234200020170155600	PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2017/05/23	262.153.211	260.601.267	1.551.944	El incremento en la provisión contable se debió a la actualización del índice de precios al consumidor (IPC).
3	25000234100020170111100	INTERNEXA S. A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2017/12/11	928.875.960	1.062.376.376	-133.500.416	La disminución en la provisión contable se debió a la disminución del factor de indexación y la tasa de descuento
4	25000234200020190174400	ALBERTO VIRGUEZ PEÑA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2020/02/04	274.000.000	273.688.004	311.996	El incremento en la provisión contable se debió a la actualización del índice de precios al consumidor (IPC).
5	25000234200020210041300	MARTHA CECILIA ZULUAGA GIRALDO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2021/08/11	74.150.775	72.626.565	1.524.210	El incremento en la provisión contable se debió a la actualización del índice de precios al consumidor (IPC).
6	11001333501120210018800	MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2021/11/18	262.300.897	263.416.797	-1.115.900	La disminución en la provisión contable se debió a la disminución del factor de indexación y la tasa de descuento
7	11001333502120210039300	FELIX ALBERTO GARCIA FLOREZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2022/02/07	60.732.209	57.164.257	3.567.952	El incremento en la provisión contable se debió a la actualización del índice de precios al consumidor (IPC).
8	25000234200020210090500	PATRICIA EUGENIA MARTINEZ CORAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2022/07/11	1.287.162.090	1.151.679.229	135.482.861	El incremento en la provisión contable se debió a la actualización del índice de precios al consumidor (IPC).
9	11001334205320210034200	SEM DE JESUS CIFUENTES GUTIERREZ	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2022/08/01	110.000.000	109.104.149	895.851	El incremento en la provisión contable se debió a la actualización del índice de precios al consumidor (IPC).
10	25000234200020220061100	LISARDO ZARATE ORTEGA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2022/11/04	0	53.762.385	-53.762.385	La disminución en la provisión contable se debió a la inclusión de este proceso al Mintic
11	11001333603820230003500	CONSORCIO REDES KVD	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	ALTA	2023/08/28	270.300.128	286.000.469	-15.700.341	La disminución en la provisión contable se debió a la disminución del factor de indexación y la tasa de descuento
13	11001334204620200025900	JUAN CAMILO PRADO CANTILLO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A	BAJA			368.572.485	-368.572.485	Justificación de la exclusión para provisión contable de marzo de 2024: Aplicación criterios de

No	RADICADO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA	VALOR PROVISIÓN CONTABLE MARZO 2024	VALOR PROVISIÓN CONTABLE DICIEMBRE 2023	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN DICIEMBRE A MARZO
									calificación del riesgo y pasaron a cuentas de orden
14	2700133330052 0210018200	EYDA MARIA MOSQUERA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	MEDIA			2.556.229.101	-2.556.229.101	Justificación de la exclusión para provisión contable de marzo de 2024: Aplicación criterios de calificación del riesgo y pasaron a cuentas de orden
						5.390.183.162	8.534.923.670	-3.144.740.508	

23.2. Garantías

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.061.641.086.564	865.807.786.792	195.833.299.772
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	8.732.187.862	8.733.013.446	-825.584
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	1.052.908.898.702	857.074.773.346	195.834.125.356

24.1. Desglose - subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.061.641.086.564	865.807.786.792	195.833.299.772
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	8.732.187.862	8.733.013.446	-825.584
2.9.03.03	Cr	Depósitos judiciales	8.732.187.862	8.733.013.446	-825.584
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	1.052.908.898.702	857.074.773.346	195.834.125.356
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.052.908.898.702	857.074.773.346	195.834.125.356

2.9.10.90 Otros ingresos recibidos por anticipado

Esta subcuenta a 31 de marzo de 2024 presenta un saldo de \$1.052.908.898.702 representados así:

1. El Acta 060 del 08 Julio 2020 ANTV - Pasivos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019, que ordena la liquidación de la ANTV, se incorpora en los estados financieros del Fondo Único de Tic los pasivos diferidos de acuerdo con lo señalado en la Resolución No 131 de 13 mayo de 2019, así: “5. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. a la fecha de la combinación, la entidad resultante reconocerá los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos, El reconocimiento de los activos identificables recibidos y los pasivos asumidos afectará el capital fiscal de la entidad resultante”

En el mes de noviembre del año 2020 se realizó la reversión de los comprobantes 503-98 SEVEN y 45045 SIIF del mes de julio, para dar cumplimiento al concepto de la Contaduría No. 20201100059381 de fecha 27-11-2020, en aplicación al principio de esencia sobre forma, sobre los contratos de concesión No. 136 de 1997 de CARACOL TELEVISIÓN S.A. Otro sí No. 9, No. 140 de 1997 de RCN TELEVISIÓN S.A Otro sí No. 13 y en virtud del artículo 68 de la Ley 1341 de 2009, las sociedades Caracol Televisión S.A. y RCN Televisión S.A. manifestaron, mediante radicados 191050648 y 191050650 respectivamente, acogerse al Régimen de Habilitación General y solicitaron la renovación del permiso del uso del espectro radioeléctrico, lo cual conllevó a la terminación anticipada de los contratos de concesión y lo único que cambió durante el periodo de transición al Régimen de Habilitación General fue la forma de pago de dicho saldo y la figura jurídica que reviste el derecho, por lo cual en la información financiera del FUTIC se reconoce pasivo del ingreso asociado con el pago anticipado.

ANTV

NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	IRA AMORTIZACIÓN JULIO-2020	DESCRIPCIÓN IRA AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2020	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2021	AMORTIZACIÓN (AGOSTO-2020 A (VIGENCIA 2024)	SALDO
CEETTV S. A	167/1998	1.408.652.200	644.267.285	Amortización Julio 25 2019 a Julio 31 2020- Contrato 167-1998. Otro sí No.7 según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV	2.456.951.511	2.456.951.511	2.402.352.568	3.275.935.369

NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	IRA AMORTIZACIÓN JULIO-2020	DESCRIPCIÓN IRA AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2020	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES 2021	AMORTIZACIÓN (AGOSTO-2020 A (VIGENCIA 2024)	SALDO
				(igualmente se ajusta 11 días de marzo 2019 en antv para saldo en meses exactos.				
PLURAL COMUNICACIONES S.A.S.	001/2017	90.850.314.139	11.864.173.403	Amortización Julio 25 2019 a Julio 31 2020, según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV	-		42.906.051.760	36.080.088.977
SALDOS		92.258.966.339	12.508.440.688					39.356.024.346

NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	IRA AMORTIZACIÓN AÑO 2020	DESCRIPCIÓN IRA AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES VIGENCIAS (2020-2021-2022-2023)	AJUSTE A CAPITAL-PAGO DE OCTUBRE-2022 3RA CUOTA CONCESIÓN ACORDE AL NUMERAL 8.4 DEL ACUERDO CONCILIATORIO APROBADO EN ACTA NO.27 DEL 01/11/2022 PROCESO 128865 NUMERAL 3 POR TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO.	AMORTIZACIÓN (VIGENCIA-2020) (VIGENCIA-2021) (VIGENCIA-2022) (ENERO-SEPTIEMBRE 2023) (VIGENCIA 2024)	SALDO
CARACOL TV	136/1997	45.470.355.684	5.349.453.610	Amortización Julio 25 2019 a diciembre 31 2019 -Contrato de concesión No. 136 de 1997 CARACOL TELEVISIÓN S.A. Otros Sí No. 9. Según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación,	35.194.806.477	1.353.199.431	55.800.739.800	18.161.769.319

NOMBRE	No. CONTRATO	INCORPORACIÓN PASIVO DIFERIDO	IRA AMORTIZACIÓN AÑO 2020	DESCRIPCIÓN IRA AMORTIZACIÓN	PAGOS Y/O RECLASIFICACIONES VIGENCIAS (2020-2021-2022-2023)	AJUSTE A CAPITAL-PAGO DE OCTUBRE-2022 3RA CUOTA CONCESIÓN ACORDE AL NUMERAL 8.4 DEL ACUERDO CONCILIATORIO APROBADO EN ACTA NO.27 DEL 01/11/2022 PROCESO 128865 NUMERAL 3 POR TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO.	AMORTIZACIÓN (VIGENCIA-2020) (VIGENCIA-2022) (ENERO-SEPTIEMBRE 2023) (VIGENCIA 2024)	SALDO
				establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 19 días de enero 2019 en antv para saldo en meses exactos)				
RCN	140/1997	45.470.355.684	5.349.453.610	Amortización Julio 25 2019 a diciembre 31 2019 -Contrato de concesión No. 140 de 1997 RCN TELEVISIÓN S.A Otro sí 13. Según acta 060 8 Julio 2020 ANTV de Pasivos diferidos trasladados de ANTV en Liquidación, establecido en artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 que ordena la liquidación de la ANTV (igualmente se ajusta 19 días de enero 2019 en antv para saldo en meses exactos)	35.194.473.187	1.353.532.721	55.800.187.236	18.161.655.303
SALDOS		90.940.711.368	10.698.907.220					36.323.424.622

2. En cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20202000019121 del 21 de abril del 2020 y el alcance que se dio para dar claridad con el concepto No. 20202000024791 del 23-06-2020. de: *“Reconocimiento de Ingresos recibidos por anticipado y actualización de los recaudos. (Los actos*

administrativos mediante los cuales se pactó la forma de pago con los diferentes operadores, señalaron los valores y plazos durante los cuales el Mintic percibe una contraprestación por otorgar el permiso de operación del espectro radioeléctrico. Los recursos devengados, constituyen ingresos que por el principio de Devengo, se reconocen cuando surgen los derechos que inciden en los resultados del período que, como se indicó en el concepto No 20202000019121 de 21-04-2020, “(...), la materialización del uso del espectro se presenta de manera continua durante el tiempo del permiso, de manera que, de acuerdo con los años pactados, la entidad establecerá la alícuota que permita calcular el valor a causar por concepto del ingreso”, esto es mes a mes causará el ingreso y el derecho en la cuenta por cobrar.). Según se observó, el flujo de fondos que en el tiempo obtendrá el Mintic, presenta recaudos que corresponden a pagos por el uso en periodos futuros, los cuales constituyen un pasivo por un ingreso recibido por anticipado que es objeto de amortización en los periodos respectivos, mas no deberá interpretarse que en el diferido se registrará el valor total de la contraprestación por el plazo de los 20 años.”

Por lo anterior, desde el mes de agosto del año 2020 mensualmente se realiza la reclasificación de Ingresos de la Vigencia a Ingresos recibidos por anticipado y se realiza la amortización del mes correspondiente, cuyo detalle por concepto, tercero, resolución y tiempo de prórroga se relacionan a continuaciones en los siguientes cuadros:

SERVICIOS POSTALES

OPERADOR	RESOLUCION	HABILITACIÓN- AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022- 2023	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZAR
INTER RAPIDÍSIMO S. A	1057 24 JUNIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	31.454.629	56.325.371
COLVANES S.A.S	1368 DEL 04 DE AGOSTO DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	31.454.629	56.325.371
ENTREGA	1022 19 JUNIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	32.186.132	55.593.868
EXXE LOGISTICA SAS	00307 14 NOV 2019	10	82.811.600	690.097	82.812.000	35.194.947	47.617.053
MENSAJERIA EXPRESSA	00167 05 FEB 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	35.843.647	51.936.353
DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S	1147 02 JULIO 2020	10	87.780.300	731.503	70.224.000	30.723.126	39.500.874
THOMAS GREG EXPRESS	1148 02 JULIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	30.723.126	57.056.874
MULTISERVICIOS GUAVIO S.A.S	1229 14 JULIO 2020	10	87.780.300	731.503	70.224.000	30.723.126	39.500.874
SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S	1441 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	29.991.623	57.788.377
PASAR EXPRESS S.A.S	1442 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	30.723.126	57.056.874
SOMOS COURRIER EXPRESS S. A	1440 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020 y 1792 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	70.224.000	31.454.629	38.769.371

OPERADOR	RESOLUCION	HABILITACIÓN- AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022- 2023	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZAR
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A.,	1101 30 JUNIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	31.454.629	56.325.371
DOMESA DE COLOMBIA S. A	1562 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	30.723.126	57.056.874
DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	1146 02 JULIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	29.991.623	57.788.377
GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.	1443 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	29.991.623	57.788.377
SERVIENTREGA S. A	2065 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	30.723.126	57.056.874
INELMA S.A.S	1848 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	29.991.623	57.788.377
SERVICARIBE EXPRESS S. A	2150 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	29.260.120	58.519.880
COORDINADORA MERCANTIL SA	1199 08 JULIO 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	29.991.623	57.788.377
SERVILLA SAS	2062 DEL 08 OCTUBRE 2020	10	87.780.300	731.503	70.224.000	29.991.623	40.232.377
INTER SERVICIOS S.A.S	1794 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	29.991.623	57.788.377
LECTURA DE CONTADORES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A TIEMPO LTDA	2066 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	70.224.000	30.723.126	39.500.874
J&S CARGO S.A.S	2288 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	52.668.000	29.260.120	23.407.880
MAR EXPRESS S.A.S	2293 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	70.224.000	29.991.623	40.232.377
SPEED NET COURIER LTDA	2390 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	52.668.000	28.528.617	24.139.383
WORLD COURIER DE COLOMBIA S. A	2586 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	28.528.617	59.251.383
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOGUASIMALES	2600 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	52.668.000	28.528.617	24.139.383
T.I.C. LIMITADA	2379 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	70.224.000	28.528.617	41.695.383
DISTRIVENIOS S.A.S	117 DEL 21 DE ENERO DE 2021	10	90.852.600	757.105	54.513.000	29.527.095	24.985.905
SERVICIOS EXPRESOS S.A.S	2386 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	90.852.600	757.105	90.853.000	28.012.885	62.840.115
SERVIENTREGA INTERNACIONAL	2792 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020	10	90.852.600	757.105	90.853.000	27.255.780	63.597.220

OPERADOR	RESOLUCION	HABILITACIÓN- AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022- 2023	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZAR
MANDDE S.A.S	2358 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020	10	87.780.300	731.503	70.224.000	27.797.114	42.426.886
COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS	2542 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020	10	90.852.600	757.105	90.853.000	27.255.780	63.597.220
ALFA MENSAJES S.A.S	1069 DEL 06 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	26.498.675	64.354.325
PRESSEX COURIER S.A.S	883 DE 16 DE ABRIL DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	25.741.570	65.111.430
CALI EXPRESS S.A.S	964 DEL 27 DE ABRIL DE 2021	10	90.852.600	757.105	54.513.000	26.498.675	28.014.325
LATIN LOGISTICS COLOMBIA S.A.S. - DEPRISSA	152 DE 04 DE FEBRERO DE 2020	10	87.780.300	731.503	87.780.000	24.871.102	62.908.898
DIGICOM SYSTEM CORPORATION S. A	1209 DEL 25 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	25.741.570	65.111.430
OPERADORA DE PAGOS MÓVILES DE COLOMBIA S.A.S	1102 DEL 12 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	24.984.465	65.868.535
ABE CARGO EXPRESS S.A.S	1015 DEL 29 DE ABRIL DE 2021	10	90.852.600	757.105	54.513.000	25.741.570	28.771.430
MENSAJERIA CONFIDENCIAL Y TRAMITES LTDA	1367 DEL 10 DE JUNIO DE 2021	10	90.852.600	757.105	54.513.000	24.984.465	29.528.535
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME COOTRANSTAME	1268 DEL 28 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	24.984.465	65.868.535
FEDERAL EXPRESS CORPORATION	1648 DEL 02 DE JULIO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	24.227.360	66.625.640
JET BOX S.A.S	1132 DEL 18 DE MAYO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	24.227.360	66.625.640
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A	2079 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	22.713.150	68.139.850
CIMAD INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S	2115 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	22.713.150	68.139.850
ZAI CARGO S.A.S	1307 DE 03 DE JUNIO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	22.713.150	68.139.850
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA	1381 DE 11 DE JUNIO DE 2021	10	90.852.600	757.105	54.513.000	23.470.255	31.042.745
CADENA COURRIER S.A.S	1975 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600	757.105	54.513.000	22.713.150	31.799.850
LOGISTICA TRANSPORTE Y DISTRIBUCION S. A	1904 DE 30 DE JULIO DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	20.441.835	70.411.165
ACCIONA	2332 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	22.713.150	68.139.850
PAYNET S.A.S	2333 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	21.956.045	68.896.955
E.S.M. LOGISTICA S.A.S	1914 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021	10	90.852.600	757.105	54.513.000	21.956.045	32.556.955
ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S	2441 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600	757.105	54.513.000	21.956.045	32.556.955

OPERADOR	RESOLUCION	HABILITACIÓN- AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022- 2023	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZAR
PROSHIPS S.A.S	2521 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	21.956.045	68.896.955
PRINTING DELIVERY S.A.	2589 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	10	90.852.600	757.105	90.853.000	20.441.835	70.411.165
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA	3452 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000	833.333	100.000.000	22.499.991	77.500.009
MENSAJERIA CARTER SAS	3660 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000	833.333	100.000.000	21.666.658	78.333.342
ENERGY LOGISTICA S.A.S	3957 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000	833.333	100.000.000	21.666.658	78.333.342
FAST SERVICES COURIER S.A.S	299 DEL 28 DE ENERO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	21.666.658	78.333.342
A&V EXPRESS S. A	671 DEL 04 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	20.833.325	19.166.675
BSI COLOMBIA S. A	781 DEL 17 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	20.833.325	79.166.675
COURIERBOX COLOMBIA S.A.S	00971 DEL 30 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	19.166.659	80.833.341
COMPANIA DE TAXIS VERDES S. A	1360 DEL 27 DE ABRIL DE 2022	10	100.000.000	833.333	55.000.002	19.166.659	35.833.343
CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA CESCOL SAS	1562 DEL 12 DE MAYO DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	18.333.326	21.666.674
URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADERO S.A.S	2039 DEL 10 DE JUNIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	17.499.993	22.500.007
DIGITAL PLATFORMS COLOMBIA S.A.S	2144 DE 17 JUNIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	17.499.993	82.500.007
NEW EXPRESS MAIL S.A.S	2446 DEL 15 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	17.499.993	22.500.007
TEMPO EXPRESS S.A.S	2447 DEL 15 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	18.333.326	21.666.674
HESEGO INGENIERÍA S.A.S	2764 DEL 04 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	15.833.327	84.166.673
CARGO ZONE ETC S.A.S	879 DEL 23 DE MARZO DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	14.999.994	25.000.006
REDEX S.A.S	3075 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	15.833.327	24.166.673
DHM LOGISTICS GROUP S.A.S	2302 DEL 05 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	15.833.327	84.166.673
J&V TRADING GROUP S.A.S	2350 DEL 11 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	14.999.994	85.000.006
SAECOM S.A.S	2637 DE JULIO 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	14.166.661	85.833.339
USA CO. COLOMBIAN WORLDWIDE COURIER S.A.S	2636 DE JULIO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	13.333.328	86.666.672

OPERADOR	RESOLUCION	HABILITACIÓN- AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022- 2023	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZAR
PRONTICOURIER EXPRESS S.A.S	3166 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	14.999.994	25.000.006
PYG S.A.S	3227 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	16.666.660	23.333.340
TRANSARMENIA CARGA S.A. DE FAMILIA	2750 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	14.166.661	85.833.339
COLOCAR CARGO LOGISTICS S.A.S	3707 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	13.333.328	86.666.672
LOGYTECH MOBILE S.A.S	4034 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	13.333.328	86.666.672
EXPRESO BOLIVARIANO S. A	4138 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	100.000.000	15.833.327	84.166.673
CONEXIONES EMPRESARIALES S.A.S	3957 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	13.333.328	26.666.672
AMERICAN LOGISTICS DE COLOMBIA S.A.S	3077 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022	10	100.000.000	833.333	40.000.000	11.666.662	28.333.338
PUNTUAL CORREO URBANO SERVICIOS FINANCIEROS E. U	4676 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	116.000.000	14.500.005	101.499.995
CONTINENTAL BUS S. A	4607 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	116.000.000	13.533.338	102.466.662
J & G BUSINESS COURIER S.A.S	4688 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	116.000.000	12.566.671	103.433.329
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA	4689 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	46.400.000	13.533.338	32.866.662
CLICK MAIL S.A.S	4690 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	116.000.000	11.600.004	104.399.996
CONTINENTAL MAIL EXPRESS CO. S.A.S, COMEX CO S.A.S	841 DEL 03 DE MARZO DE 2023	10	111.600.000	930.000	44.640.000	12.090.000	32.550.000
99MINUTOS COLOMBIA S.A.S	1961 DEL 24 DE MAYO DE 2023	10	116.000.000	966.667	116.000.000	8.700.003	107.299.997
CARGODINAMICA S.A.S	4691 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	10	116.000.000	966.667	116.000.000	8.700.003	107.299.997
SU EXPRESS INTERNACIONAL S.A.S	1964 DE 25 DE MAYO DE 2023	10	111.600.000	930.000	22.320.000	10.230.000	12.090.000
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA	02115 DEL 05 DE MAYO DE 2023	10	116.000.000	966.667	116.000.000	7.733.336	108.266.664
COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR	04132 DE 03 NOVIEMBRE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	3.719.968	107.879.032
CENTROENVIOS SERVICORREOS S.A.S	04578 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	2.789.976	108.809.024

OPERADOR	RESOLUCION	HABILITACIÓN- AÑOS	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	ALICUOTA MENSUAL	INGRESOS RECIBIDO POR ANTICIPADO 2020-2021-2022- 2023	AMORTIZACIÓN (SEPTIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO POR AMORTIZAR
AVIAEXPRESS S.A.S	04579 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	10.229.912	101.369.088
CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN	04581 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.600.000	930.000	22.320.000	3.720.000	18.600.000
TRANS- INTERNATIONAL COURIER S.A.S	05032 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000	930.000	22.320.000	10.230.000	12.090.000
METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVÍOS LTDA	05042 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	4.649.960	106.949.040
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MENSAJERIA DE COLOMBIA S.A.S	05043 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000	930.000	22.320.000	4.650.000	17.670.000
LDC LOGÍSTICA S.A.S	04128 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	-	111.599.000
INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S.A.S	05038 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000	930.000	22.320.000	9.300.000	13.020.000
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	05039 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.600.000	930.000	22.320.000	4.650.000	17.670.000
FLOTA OCCIDENTAL S. A	05041 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023	10	111.599.000	929.992	111.599.000	9.299.920	102.299.080
CES DEL LLANO Y ASOCIADOS SAS	3453 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021	10	100.000.000	833.333	100.000.000	22.499.999	77.500.001
SALDO A MARZO 2024					8.355.660.002	2.214.692.845	6.140.967.157

SUBASTA FORMA DE PAGO 1

NOMBRE	RESOLUCIÓN	FIRMEZA	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	PAGOS VIGENCIA (2020- 2021-2022-2023)	AMORTIZACIÓN DESDE LA FIRMEZA -2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	325/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	169.008.365.549	50.702.509.663	34.505.874.627	16.196.635.036
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	326/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	197.824.904.101	59.347.471.230	40.389.251.266	18.958.219.964
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	327/ DE 20 FEBRERO 2020	13/03/2020	20	271.144.992.047	81.343.497.613	55.358.769.200	25.984.728.413
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A	331 /DE 20 FEBRERO 2020	13/05/2020	20	379.702.939.243	94.925.734.810	74.358.492.260	20.567.242.550
SALDO A MARZO 2024							81.706.825.963

SUBASTA FORMA DE PAGO 2

OPERADOR	RESOLUCION	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAPRESTACIÓN	PAGO 10% 2020	AMORTIZACIÓN DESDE LA FIRMEZA A (DICIEMBRE-2020) - (VIGENCIA-2021) (ENERO-FEBRERO-MARZO-ABRIL-MAYO 2022)	SALDO
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	328 DE 20 FEB 2020	20	293.156.536.648	29.315.653.665	29.315.653.665	0
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	329 DE 20 FEB 2020	20	173.474.742.185	17.347.474.219	17.347.474.219	0
PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS	330 DE 20 FEB 2020	20	380.000.000.000	38.000.000.000	38.000.000.000	0
COLOMBIA MOVIL SA	332 DE 20 FEB 2020	20	380.000.000.000	38.000.000.000	38.000.000.000	0
COLOMBIA MOVIL SA	333 DE 20 FEBRERO 2020	20	967.500.000.000	96.750.000.000	96.750.000.000	0

RENOVACIONES

NOMBRE	RESOLUCIÓN	PERMISO (AÑOS)	VALOR CONTRAP	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO /2019-2020-2022-2023)	AMORTIZACIÓN A (DICIEMBRE 2020) A (VIGENCIA 2024)	SALDO
COLOMBIA MOVIL SA	Resolución 1226 Del 20 mayo 2019	10	223.760.291.058	143.579.522.137	72.722.094.588	70.857.427.549
COMCEL S. A	Resolución 3386 Del 23 diciembre 2019	20	374.809.258.700	374.809.258.451	79.646.967.495	295.162.290.956
COMCEL S. A	Resolución 2802 Del 19 octubre Del 2021+2142 DE 17 junio Del 2022	20	185.045.598.686	74.018.239.474	23.130.699.840	50.887.539.634
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	Resolución 2803 Del 19 octubre Del 2021+2143 De 17 junio De 2022	20	555.136.796.060	194.297.878.621	69.392.099.520	124.905.779.101
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	Resolución 00549 De 02 De febrero Del 2023	20	795.937.359.729	324.545.149.488	66.328.113.306	258.217.036.182
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S. A	RESOLUCIÓN NÚMERO 04016 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023	20	260.649.922.246	94.781.789.908	5.430.206.715	89.351.583.192
SALDO A MARZO 2024						889.381.656.614

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

25.1. Activos contingentes

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

25.2. Pasivos contingentes

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

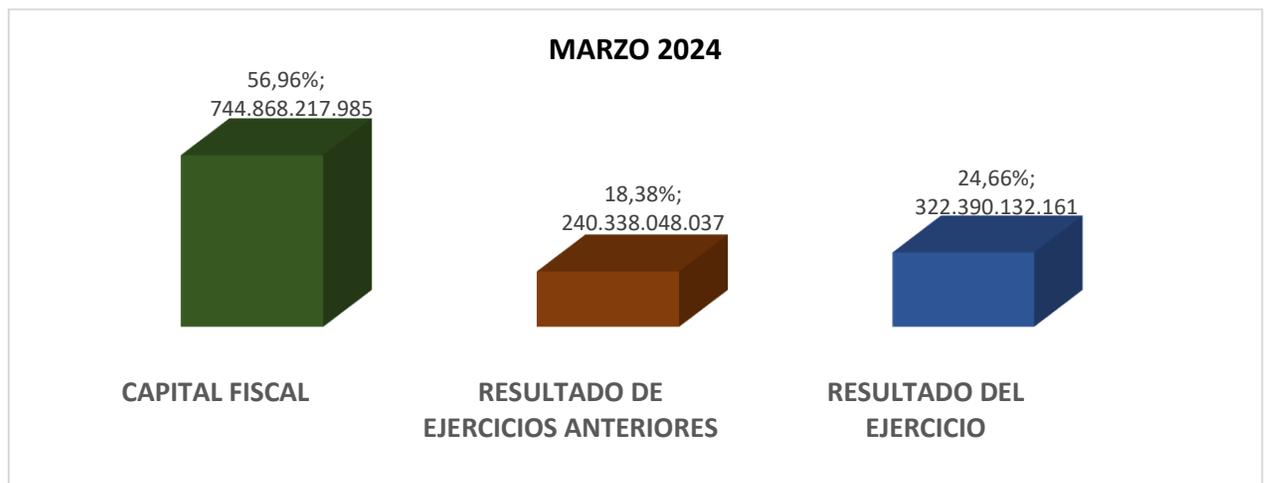
Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

26.1. Cuentas de orden deudoras

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

3. PATRIMONIO



DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.307.596.398.183	985.237.736.221	322.358.661.962
3.1.05	Cr	Capital fiscal	744.868.217.985	744.868.217.985	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	240.338.048.037	-135.330.429.292	375.668.477.329
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	322.390.132.161	375.699.947.528	-53.309.815.367

A 31 de marzo de 2024 el patrimonio presenta un saldo de \$1.307.596.398.183, reflejando un aumento de \$322.358.661.962 equivalente al 32,72%, con respecto al saldo de diciembre 31 de 2023 que fue de \$985.237.736.221, debido al resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 que genero un excedente por valor de \$ 375.699.947.528 y que según el procedimiento contable, en el año 2023 las cuentas de ingresos, gastos y costos se cierran afectando las subcuentas 590501- Cierre de ingresos, gastos y costos; 311001 - Utilidad o excedente del ejercicio y al inicio del periodo contable año 2024 el traslado a resultados de ejercicios anteriores, es un registro definido y efectuado por el SIIF afectando la subcuenta 311001- Utilidad o excedente del ejercicio; 310901- Utilidades o excedentes acumulados.

27.1. Capital

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

27.2. Resultado de ejercicios anteriores

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	240.338.048.037	-135.330.429.292	375.668.477.329
3.1.09.01	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	389.111.638.681	13.411.691.155	375.699.947.526

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	diciembre 2023	VARIACIÓN
3.1.09.01.001	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	375.699.947.526	0	375.699.947.526
3.1.09.01.002	Cr	Corrección de errores de un periodo contable anterior	13.411.691.155	13.411.691.155	0
3.1.09.02	Cr	Pérdidas o déficits acumulados	-148.773.590.644	-148.742.120.447	-31.470.197
3.1.09.02.001	Cr	Pérdidas o déficits acumulados	-105.660.790.746	-105.660.790.746	0
3.1.09.02.002	Cr	Corrección de errores de un periodo contable anterior	-43.112.799.898	-43.081.329.701	-31.470.197

3.1.09.01.001 Utilidad o excedentes acumulados

A 31 de marzo de 2024, la subcuenta Utilidad o excedentes acumulados presenta un saldo de \$375.699.947.526 reflejando un aumento de \$375.699.947.526 equivalente al 100%, con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2023 que fue de \$0, debido al resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2023, un excedente por valor de \$ 375.699.947.528 que según el procedimiento contable en el año 2023 las cuentas de ingresos, gastos y costos se cierran afectando las subcuentas 590501-Cierre de ingresos, gastos y costos; 311001 - Utilidad o excedente del ejercicio y al inicio del periodo contable año 2024 el traslado a resultados de ejercicios anteriores, es un registro definido y efectuado por el SIIF afectando la subcuenta 311001- Utilidad o excedente del ejercicio; 310901- Utilidades o excedentes acumulados.

3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior

A 31 de marzo de 2024, la corrección de errores de vigencias anteriores crédito, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable, presenta un saldo de \$13.411.691.155 compuesto por los siguientes conceptos:

En diciembre de 2023 con el fin de realizar el ajuste de la depreciación de los bienes relacionados en el concepto técnico emitido por el GIT de Servicios Tecnológicos de la Oficina TI, con radicado 232069837 del 28 de julio de 2023, el cual, indica que se requiere extender la vida útil por 2 años más, a los bienes pantalla eléctrica de 103 - placa 02-102267, panel Central sistema de detección de humo con placa 02-45049 y escáner Fujitsu MOD. FJ5120C con placa 02-44678, el cual, aclara que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto, se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$5.177.113**.

En septiembre 2023 se realiza ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas 02-45862; 02-45866; 02-45865; 02-45867; 02-45864, el cual le da dos años más de vida útil

sumada a la transcurrida, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso radicado 232064771-232013656 de fecha 14 Julio 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$185.445**.

En agosto 2023 se realiza ajuste de acuerdo con lo indicado en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipos, el GIT de Administración de Bienes, solicitó al GIT de Servicios Tecnológicos, emitir un concepto técnico y funcional de los bienes identificados con las siguientes placas 02-42346; 02-42353; 02-42351; 02-42347; 02-42348; 02-42314; 02-41187; 02-11663; 02-105987; 02-48817; 02-48822, que se encuentran totalmente depreciado, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta concepto técnico en uso radicado 232064771-232013656 de fecha 14 Julio 2023, el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$3.819.305**.

En mayo 2023 se realizó ajuste de los bienes identificados con las placas de inventario No. 02-101781 (Poltrona o Sofá de tres puestos) y No. 02-102225 (Escritorio Directivo), al corte del 31 de diciembre de 2022, se encontraban totalmente depreciados, por lo tanto, se requiere calcular nuevamente la depreciación del activo con la nueva vida útil asignada, según respuesta del GIT de Servicios Administrativos, mediante memorando interno con radicado No. 232025046 del 23 de marzo de 2023, emite concepto técnico el cual, indica que los bienes se encuentran en uso y en buen estado de funcionamiento, por lo tanto se sugiere extender su vida útil, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$1.917.724**.

En mayo 2023 se realizó ajuste al bien intangible denominado Plataforma Sello de Excelencia Gobierno Digital, identificado con la placa de inventario No. 02-105314, de acuerdo con el concepto técnico, el software se encuentra activo y se requiere extender la vida útil, por lo tanto, es necesario calcular nuevamente la amortización con la nueva vida útil asignada, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$54.901.431**.

En mayo 2023 se realizó ajuste a la amortización a 32 licencias, y de acuerdo al concepto técnico emitido por la Oficina de TI, estas se adquirieron a perpetuidad, se requiere reversar la totalidad de la amortización causada, reconociendo los valores ajustados de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$791.441.250**.

En diciembre 2022 se realizó ajuste contable en la amortización de bienes intangibles, tomando como base los conceptos técnicos “Concepto técnico licencias en uso Oficina TI”, en los cuales

relacionan 33 bienes intangibles con vida útil a perpetuidad y 25 bienes con extensión de la vida útil (2 bienes con un año más, 8 bienes con 2 años más y 15 bienes con 6 años más):

Ajuste bienes intangibles con vida útil a perpetuidad: Se reversa la amortización causada en la cuenta 1975, de 33 bienes intangibles, cuya contrapartida se discriminó en dos cuentas así: (i) el valor que fue causado durante el año 2022 se registró en la subcuenta 5366-AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES y (ii) el valor que fue causado durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, con afectación a la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES **\$9.938.567.132.**

Ajuste bienes intangibles con extensión de vida útil: Se recompone la amortización para 25 bienes intangibles, de acuerdo con el tiempo de vida útil adicional sugerido en los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TI. La diferencia entre la amortización causada frente a la nueva calculada, se reversa con afectación a la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$212.823.091.**

En diciembre 2022 se realiza ajuste depreciación para bienes muebles que se encuentran totalmente depreciados, pero, según conceptos técnicos emitidos por la Oficina TI y por el GIT de Servicios Administrativos aún se encuentran en condiciones de uso, por lo tanto, se extiende la vida útil de los mismos, para realizar dicho ajuste, se recompone la depreciación para 8 bienes de Propiedad, planta y equipo, de acuerdo con el tiempo de vida útil adicional sugerido en los conceptos técnicos, la diferencia entre la depreciación causada frente a la nueva calculada, se reversa (i) el valor que fue causado durante el año 2022 en la subcuenta 5360- DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO y (ii) el valor que fue causado durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, en la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$167.920.758**

En octubre de 2022 se realiza ajuste al gasto registrado en el año 2021, sobre el contrato de Prestación de Servicios No. 895, con el objeto de efectuar la “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura técnica de un (1) CENTRO TIC para el consejo regional indígena del cauca (CRIC) en el municipio de CALDONO - departamento de CAUCA”; mediante memorandos radicados con No. 222095843 y 222096519 del 21 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente; el entonces subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura solicitó al Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Administración de Bienes el ingreso de los bienes adquiridos en el marco del contrato de prestación de servicios No. 895 de 2021 al inventario del Fondo Único de TIC, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$830.409.444**

En Julio de 2022 en virtud de la auditoria financiera que se adelantó al Fondo Único de TIC- vigencia 2021 y con el fin de subsanar el hallazgo No. 3 "Medición de la Depreciación de Propiedad planta y Equipo", la cual se refiere al error en el cálculo de la depreciación de 39 bienes, por lo que se hace necesario actualizar la depreciación con la vida útil establecida en el Manual de Políticas

Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$16.557.891**.

Mediante contrato interadministrativo No. 0001248 del 2016 se realizó una adición a la licencia Auraportal, no obstante, no se solicitó al GIT de Administración de Bienes su ingreso en el inventario, sino que se afectó el gasto por concepto de Honorarios; para corregir dicha inconsistencia, con radicado No. 202116202 del 22 de diciembre del 2020, la Oficina de Tecnologías de Información, solicitó a GIT de Administración de Bienes la actualización del costo de dicha licencia, por lo tanto, se requirió subsanar esta inconsistencia en el mes de mayo de 2022, registrando la adición en el módulo de Contabilidad, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$865.000.000**.

El software del Sistema Electrónico de Recaudo - SER, mediante contrato interadministrativo No. 055 de 2019 realizó un desarrolló para la actualización que no fue ingresada al inventario, sino que el mismo se llevó al gasto, para corregir dicha inconsistencia, mediante radicado No. 202116224 del 22 de diciembre del 2020, la Oficina de Tecnologías de Información, solicitó al GIT de Administración de Bienes la actualización del costo de dicho software, dichas actualizaciones fueron registradas en el Aplicativo Seven, en el módulo de activos fijos, mediante tipo de operación No. 1227 del módulo de activos Fijos- Adiciones y Reducciones Activos Fijos, el cual, no se encuentra parametrizado para tener afectación contable, por lo tanto, se requirió subsanar esta inconsistencia en el mes de mayo de 2022, registrando la adición en el módulo de Contabilidad, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$373.947.986**.

En junio del 2021 se evidencio, 5 bienes, migrados al Nuevo Marco normativo con vidas útiles erradas respecto a la establecida en la Política Contable de la Entidad, para actualizar la depreciación, se calculó con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos y los días transcurridos de cada activo al corte del 31 de diciembre de 2017 y durante los años 2018, 2019, 2020, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores en la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$12.834.539**.

En mayo del 2021 se ajusta la depreciación por **\$240.288** que corresponde a 12 teléfonos satelitales con su respectiva SIM y accesorios de propiedad del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por los 21 días transcurridos del mes de mayo del 2020, en razón a la entrega de estos bienes a la Gobernación del Guaina por medio de donación, mediante la resolución no. 000421 del 21 de mayo de 2020, en la cual se hace transferencia sustancial de los riesgos y beneficios económicos por valor de \$60.405, por lo tanto, se procedió a retirar el activo de la Propiedad planta y Equipo.

En el periodo 2020, se evidencio 56 bienes registrados como saldos iniciales en el balance de apertura del 2018, migrados conforme al Nuevo Marco normativo, con vidas útiles erradas respecto a la establecida en la Política Contable de la Entidad, se recalculo la depreciación con la vida útil establecida en el Manual de Políticas Contables del Ministerio/Fondo Único de TIC, para cada grupo de activos y los días transcurridos de cada activo al corte del 31 de diciembre de 2017 y los años 2018 y 2019, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores, afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$135.214.479**.

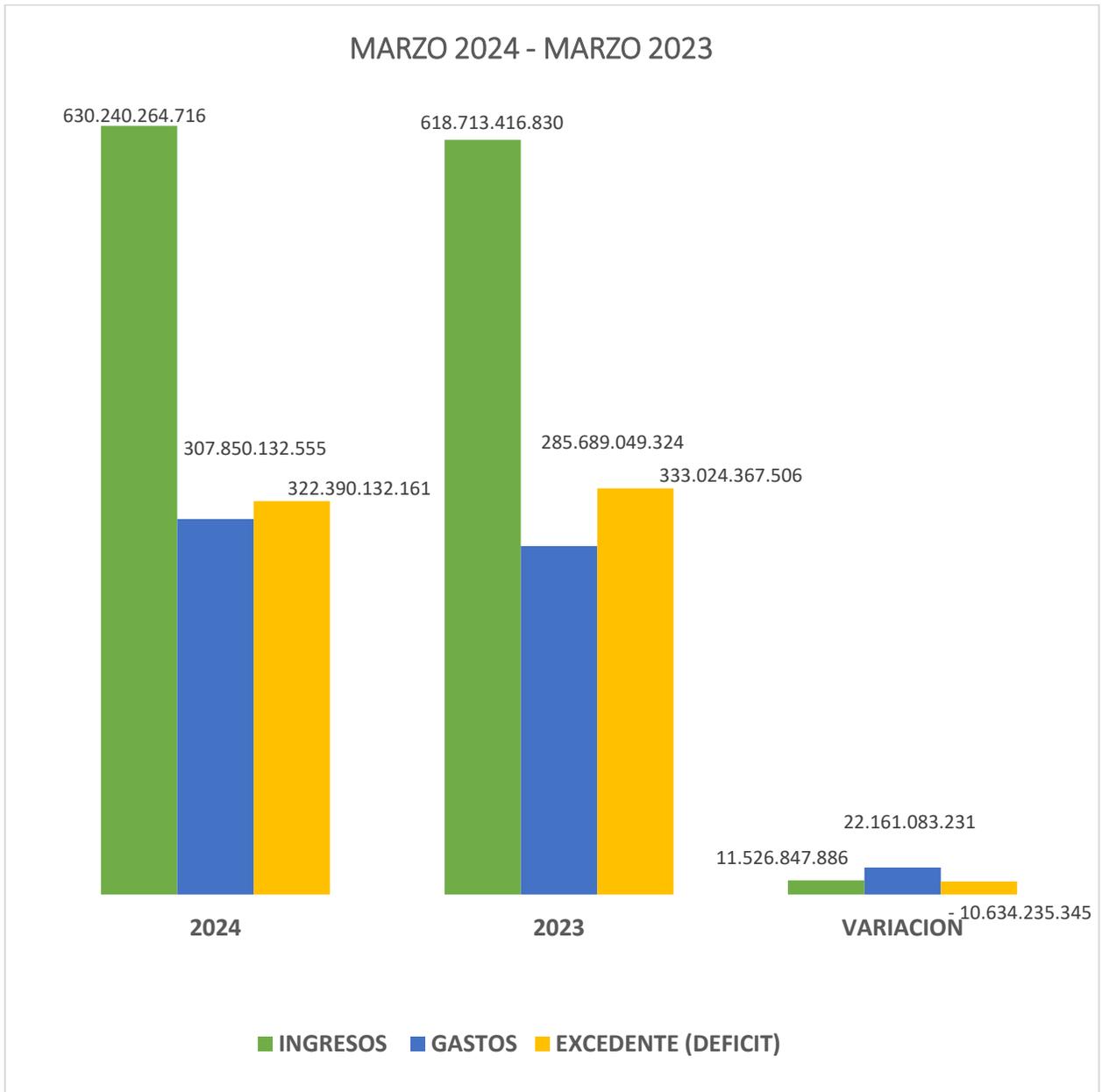
Se evidencio en el año 2019, bienes registrados durante los años 2018, con vidas útiles erradas respecto a la establecida en el Manual de Políticas Contables de la Entidad; por lo tanto, se realizan los ajustes contables mediante la herramienta del aplicativo SEVEN, reclasificando los activos, proceso en el que se requiere el cambio de placa de cada activo. Igualmente, se hace necesario calcular nuevamente la depreciación con la vida útil correcta establecida en el Manual de Políticas contables, de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para Entidades de Gobierno, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores en la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$733.279**.

27.3. Resultado del ejercicio

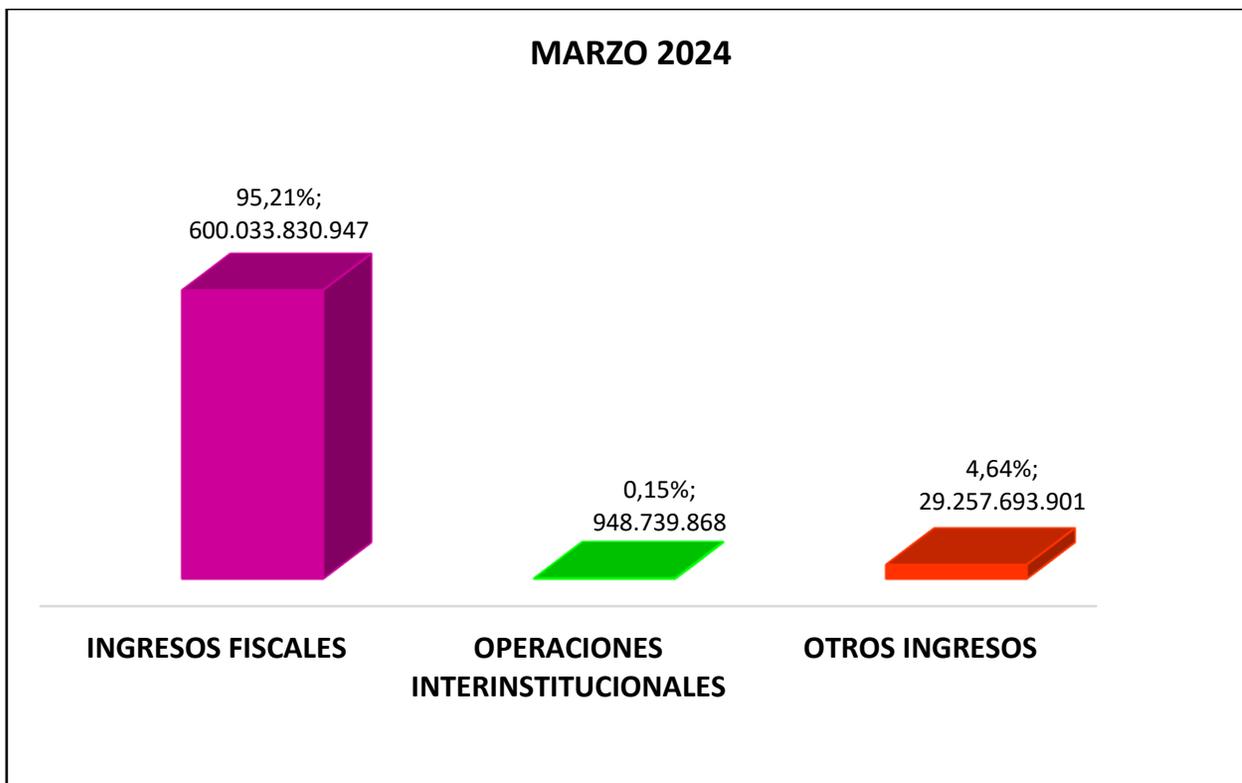
Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que no son recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único TIC, donde se refleja el resultado del periodo a marzo 31 de 2024.



4. INGRESOS



DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
4	Cr	INGRESOS	630.240.264.716	618.713.416.830	11.526.847.886	1,86%
4.1.10	Cr	NO TRIBUTARIOS	600.037.233.947	601.043.581.797	-1.006.347.850	-0,17%
4.1.95	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-3.403.000	-523.476.000	520.073.000	-99,35%
4.7.05	Db	FONDOS RECIBIDOS	942.634.569	0	942.634.569	100,00%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
4.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	6.105.299	0	6.105.299	100,00%
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	3.199.176.046	3.136.713.559	62.462.487	1,99%
4.8.06	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	366.600	0	366.600	100,00%
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	22.592.253.738	14.649.521.756	7.942.731.982	54,22%
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	177.822.195	93.549.782	84.272.413	90,08%
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	3.288.075.322	313.525.936	2.974.549.386	100,00%

Los ingresos presentan un saldo de \$630.240.264.716, reflejado un incremento de \$11.526.847.886 equivalente al 1,86%, respecto al saldo del 31 de marzo del 2023 que fue de \$618.713.416.830, debido principalmente a los movimientos realizados en las cuentas: 4.8.08.51- Ganancias por derechos en fideicomiso, con un incremento de \$10.270.179.622, debido a los rendimientos financieros generados por los recursos entregados a través de contratos que son administrados por Fiducias y 4.8.31.01-Litigios y demandas, con un incremento de \$2.974.549.387 debido a la disminución en el cambio de calificación del riesgo y cálculo de la obligación, reduciendo así el valor de la provisión contabilizada en el periodo anterior, correspondientes a los procesos en los que la Entidad es demandada.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	600.033.830.947	600.520.105.797	-486.274.850
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	600.033.830.947	600.520.105.797	-486.274.850
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	600.037.233.947	601.043.581.797	-1.006.347.850
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-3.403.000	-523.476.000	520.073.000

28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

ID	DESCRIPCIÓN		RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	600.037.233.947	-3.403.000	600.033.830.947	-0,00%
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	600.037.233.947	0	600.037.233.947	0,00%
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	2.396.699.722	0	2.396.699.722	0,00%

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1.10.03	Cr	Intereses	5.697.652.221	0	5.697.652.221	0,00%
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	591.942.882.004	0	591.942.882.004	0,00%
4.1.95	Db	Devoluciones y Descuentos (DB)	0	-3.403.000	-3.403.000	0,00%
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-3.403.000	-3.403.000	0,00%

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos que reciba el Fondo único Tic sin que deba entregar a cambio una contraprestación y que son originados en la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

4.1.10.02 Multas y Sanciones

Esta subcuenta a marzo 31 de 2024 presenta un saldo de \$2.396.699.722, representados por las causaciones de actos administrativos de las Sanciones Administrativas proferidas a los operadores. El saldo de la cuenta lo compone:

NIT	TERCERO	VALOR
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	1.756.036.000
900972276	COLOMBIA TELECONET S.A.S.	192.836.000
	VARIOS VALORES MENORES	447.827.722
TOTAL, SANCIONES ADMINISTRATIVAS		2.396.699.722

Siendo el valor más representativo la multa cancelada por el operador COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A identificado con el NIT: 800153993 correspondiente a la resolución multa No. 1412 del 14/04/2023 del expediente No.96002005, pago realizado el 22/02/2024 por valor de \$1.756.036.000.

4.1.10.03 Intereses

A 31 de marzo de 2024, la subcuenta intereses presenta un saldo de \$5.697.652.221, reflejando un aumento de \$4.439.073.121, equivalente al 353%, con respecto al saldo de marzo 31 de 2023, los valores más representativos corresponden al pago de dos (2) cuotas de la facilidad de pago No. 1089 del operador COLOMBIA MOVIL identificado con el NIT: 830114921 por concepto de intereses corrientes por valor de \$1.741.908.000 del pago del 25/01/2024 y por valor de \$1.322.568.000 del pago realizado el pasado 27/03/2024.

El saldo a marzo del 2024 se representa así:

INTERESES A MARZO	
CONCEPTO	SALDO
Intereses de mora	2.559.173.221
Intereses corriente acuerdos de pago	3.137.949.000
Intereses de mora acuerdos de pago	530.000
SALDO A MARZO 2024	5.697.652.221

Dentro de los operadores más representativos por concepto de intereses de mora por pago extemporáneo en autoliquidaciones se encuentran:

OPERADORES REPRESENTATIVOS A MARZO 2024		
OPERADOR	CONCEPTO	VALOR
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	Nro. Liquidación: 2175 Código de Expediente: 97001477 Fecha Formulario: 2024/03/19	842.806.200
ANDITEL S.A.S.	Nro. Liquidación: 482 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/03/22, Nro. Liquidación: 1777 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/03/22 y Nro. Liquidación: 1778 Código de Expediente: 97001527 Fecha Formulario: 2024/03/22	768.249.900
LETKOM S.A.S	Nro. Liquidación: 2562 Código de Expediente: 97001767 Fecha Formulario: 2024/03/22	421.884.000

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	29.257.693.901	18.193.311.033	11.064.382.868
4.8	Cr	Otros ingresos	29.257.693.901	18.193.311.033	11.064.382.868
4.8.02	Cr	Financieros	3.199.176.046	3.136.713.559	62.462.487
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	366.600	0	366.600
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	22.592.253.738	14.649.521.756	7.942.731.982
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	177.822.195	93.549.782	84.272.413
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	3.288.075.322	313.525.936	2.974.549.386

4.8.08 Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	22.592.253.738	14.649.521.756	7.942.731.982
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	141.635	383.375	-241.740
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	1.014.900	897.000	117.900
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	21.771.728.398	11.501.548.776	10.270.179.622
4.8.08.63	Cr	Reintegros	84.167.894	834.933.600	-750.765.706
4.8.08.64	Cr	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	322.627.921	967.182	321.660.739
4.8.08.65	Cr	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	828.595	87.535.068	-86.706.473
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	411.744.395	2.223.256.755	-1.811.512.360
4.8.08.90.001	Cr	Otros ingresos diversos	411.743.782	2.223.248.322	-1.811.504.540
4.8.08.90.003	Cr	Ajuste de valores al mil	613	7.533	-6.920
4.8.08.90.008	Cr	Mayores valores pagados	0	900	-900

4.8.08.51 Ganancia por derechos en fideicomiso

Esta subcuenta a corte a marzo 31 de 2024 presenta un saldo de \$21.771.728.398, por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos entregados a través de contratos que son administrados por Fiducias así:

NIT	TERCERO	Saldo
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	8.010.557.404
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	256.688.252
811021654	INTERNEXA S.A.	9.148.296.776
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	11.866.054
804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	19.137.985
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	2.007.223.759
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	932.557
830115993	CORPORACION POLITECNICA NACIONAL	71.403.053
900475433	UNION TEMPORAL FIBRA OPTICA COLOMBIA	268.078.240
900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	1.247.187.606
900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	275.832.320
901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	23.092.760

NIT	TERCERO	Saldo
901350531	ITH CONEXION SUR	725.715
901351072	UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3	20.633.735
901348975	UNION TEMPORAL UT TICENERGI	1.904.064
901351139	UNION TEMPORAL ITAC	64.184
901351428	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	71.490.106
901351485	U.T. CONEXIÓN CARIBE	336.426.457
901349908	UNION TEMPORAL GECON SOLUTIONS	187.373
TOTALES:		21.771.728.398

4.8.08.90 Otros ingresos diversos

Esta subcuenta para al corte de marzo de 2024 presenta un saldo de \$411.743.782 representados así:

- ✓ Multas a clandestinos e ilegales

Ingresos registrados por concepto causación, recaudo de multas a clandestinos e ilegales, Las multas clandestinas se causan desde el Git de Cartera mediante Tipo de Operación 866

CONCEPTO	VALOR
Causación Multas Clandestinas mediante Tipo De operación 866. GIT De Cartera	292.301.000
TOTAL INGRESO OTRAS MULTAS CLANDESTINAS	292.301.000

- ✓ Registro de ajustes al peso derivados de pagos de Dominio.co y depósitos judiciales a favor del Fondo TIC según Resoluciones RES 0325 DEL 29/02/2024 por valor total del **\$2.**
- ✓ Ajuste al centavo de depósitos judiciales a favor del fondo único tic res 0325 del 29/02/2024 por valor de **\$380**
- ✓ Multa Resol.564 del 18/03/2020, por 13 SMMLV de 2017 equivalentes a 269,33 UVT de 2020, en firme 03/09/2020 por valor **\$9.590.000**
- ✓ Registro de licenciamiento y soporte de las plataformas tecnológicas Fact BOG4572, que fue llevado al gasto al cierre de vigencia 2023 por valor de **\$109.852.400.**

4.8.31 Reversión de provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	3.288.075.322	313.525.936	2.974.549.386

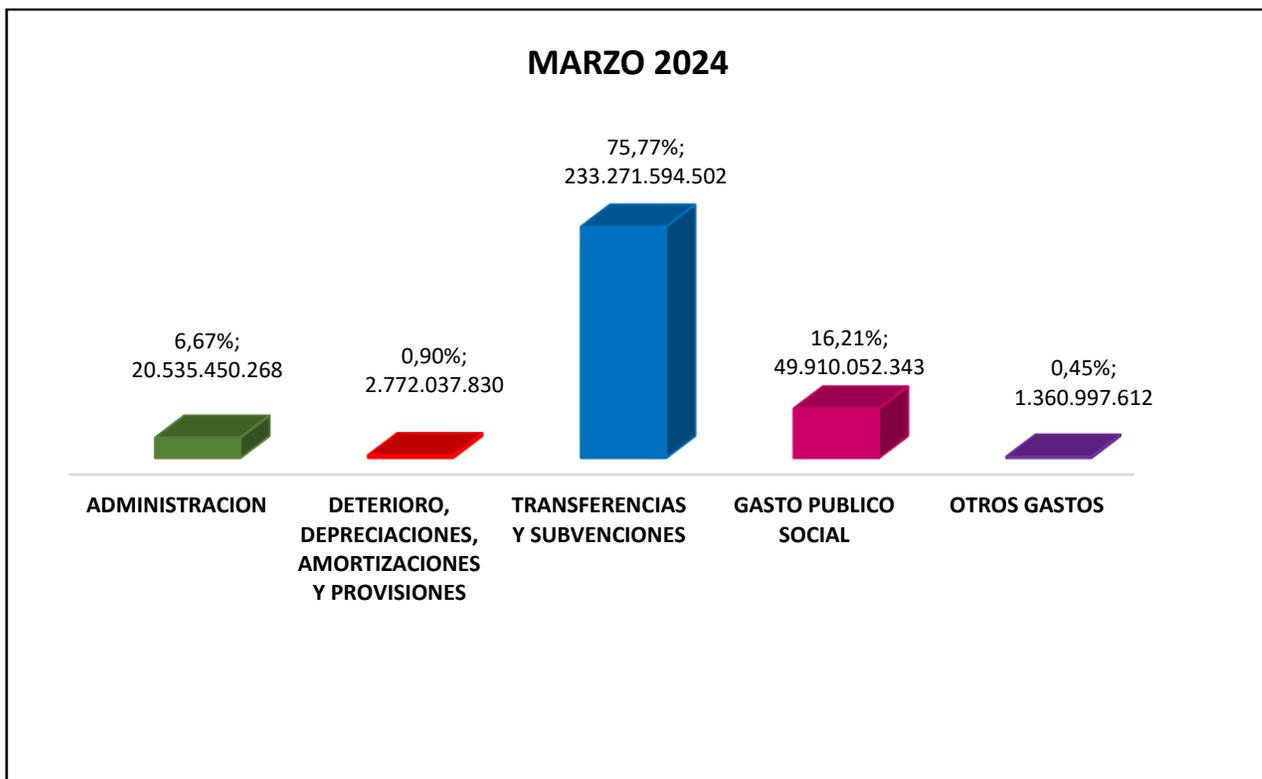
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	3.288.075.322	313.525.936	2.974.549.386

4.8.31.01 Litigios y demandas

A 31 de marzo de 2024, la subcuenta Reversión de provisiones- Litigios y demandas presenta un saldo de \$3.288.075.322 reflejando un aumento de \$2.974.549.386 equivalente al 949%, con respecto al saldo de marzo 31 de 2023 que fue \$313.525.936, debido a la disminución en el cambio de calificación del riesgo y cálculo de la obligación, reduciendo así el valor de la provisión contabilizada en el periodo anterior, correspondientes a los procesos en los que la Entidad es demandada y según el ejercicio de calificación realizado por el apoderado del proceso, el riesgo de pérdida es alto, realizado a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, el cual se encuentra parametrizado conforme a la metodología que para el efecto diseñó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que a la fecha se encuentra adoptada a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023.

ID	No.	RADICADO PROCESO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	VALOR	VARIACIÓN DICIEMBRE 2023 A MARZO 2024
800110116	1	25000232600020100096401	INFORMATICA SIGLO XXI LTDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 159.194.694	La disminución en el valor de la provisión se debe a la modificación de criterios de riesgo que afectan el porcentaje de condena - año de terminación
811021654	3	25000234100020170111100	INTERNEXA S. A	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 133.500.416	La disminución en la provisión contable se debió a la disminución del factor de indexación y la tasa de descuento
5449759	6	11001333501120210018800	MIGUEL ANGEL CELIS PEÑARANDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 1.115.900	La disminución en la provisión contable se debió a la disminución del factor de indexación y la tasa de descuento
13543325	10	25000234200020220061100	LISARDO ZARATE ORTEGA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 53.762.385	La disminución en la provisión contable se debió a la inclusión de este proceso al Mintic
900921349	11	11001333603820230003500	CONSORCIO REDES KVD	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 15.700.341	La disminución en la provisión contable se debió a la disminución del factor de indexación y la tasa de descuento
80034992	13	11001334204620200025900	JUAN CAMILO PRADO CANTILLO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 368.572.485	Justificación de la exclusión para provisión contable de marzo de 2024: Aplicación criterios de calificación del riesgo y pasaron a cuentas de orden
22464292	14	27001333300520210018200	EYDA MARIA MOSQUERA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 2.556.229.101	Justificación de la exclusión para provisión contable de marzo de 2024: Aplicación criterios de calificación del riesgo y pasaron a cuentas de orden
					-\$ 3.288.075.322	

5. GASTOS



DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
5	Db	GASTOS	307.850.132.555	285.689.049.324	22.161.083.231	7,76%
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.644.410.300	2.547.106.905	97.303.395	3,82%
5.1.11	Db	GENERALES	17.891.015.968	9.573.414.137	8.317.601.831	86,88%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACION VALOR	VARIACION %
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	24.000	0	24.000	100,00%
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	931.170.937	990.203.600	-59.032.663	-5,96%
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	325.223.761	265.234.565	59.989.196	22,62%
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.372.308.318	459.283.605	913.024.713	198,79%
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	143.334.814	228.545.379	-85.210.565	-37,28%
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	227.948.641.851	205.845.958.386	22.102.683.465	10,74%
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	5.322.952.651	821.901.202	4.501.051.449	547,64%
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	49.910.052.343	62.217.835.177	-12.307.782.834	-19,78%
5.8.02	Db	COMISIONES	158.529.777	167.428.395	-8.898.618	-5,31%
5.8.03	Db	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	2	-2	100,00%
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	2.790.173	1.885.538.509	-1.882.748.336	-99,85%
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	1.199.677.662	686.599.462	513.078.200	74,73%

Los gastos presentan un saldo de \$307.850.132.555, reflejando un aumento de \$22.161.083.231 equivalente al 7,76%, respecto al saldo de marzo 31 de 2023 que fue de \$285.689.049.324, debido principalmente a los movimientos realizados en las cuentas: 5.4.23.05-Para programas de educación, con un incremento de \$17.674.155.691, corresponde a las legalizaciones de los recursos de transferencias condicionadas de los convenios suscritos con Computadores para Educar; 5.5.07.05.001-Generales, con una disminución de \$8.040.017.016, debido a las legalizaciones de recursos entregados en administración a través de convenios y/o contratos suscritos directamente con el contratista o a través de las Fiduciarias, para el desarrollo de proyectos de inversión social.

29.1. Gastos de administración y operación

5.1.11 Generales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	17.891.015.968	9.573.414.137	8.317.601.831
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	247.697.080	427.433.524	-179.736.444
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	400.308	1.091.662	-691.354
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	63.802.615	56.609.086	7.193.529
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	167.318.361	168.961.461	-1.643.100
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	157.033.900	160.883.677	-3.849.777
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	368.657.245	103.812.243	264.845.002

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	2.972.400	-2.972.400
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	801.836.204	124.649.808	677.186.396
5.1.11.25	Db	Seguros generales	1.623.078.188	464.626.892	1.158.451.296
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	446.640.233	398.838.554	47.801.679
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	24.485.087	13.939.418	10.545.669
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	584.013	132.794.776	-132.210.763
5.1.11.79	Db	Honorarios	6.468.708.224	4.939.414.880	1.529.293.344
5.1.11.80	Db	Servicios	7.519.895.432	2.576.986.175	4.942.909.257
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	879.078	399.581	479.497

5.1.11.13 Vigilancia y seguridad

El saldo de la subcuenta a 31 de marzo de 2024 por valor de \$247.697.080 corresponde, a las obligaciones causadas para amparar gastos de servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con los siguientes actos administrativos:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	OBJETO	VALOR
901.702.559	UNION TEMPORAL FONCC 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	690-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN EL EDIFICIO MURILLO TORO SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y EN LOS BIENES INMUEBLES QUE LA ENTIDAD LO REQUIERA A NIVEL NACIONAL, CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINTIC	228.998.281
900.475.780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION – UNP	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 882-2022 VF 2023	BRINDAR LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA CABAL ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS, MEDIDAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR EL MINISTRO (A) DE TIC VF 2023	18.698.799
TOTAL					247.697.080

5.1.11.19 Viáticos y gastos de viaje

El saldo de la subcuenta a 31 de marzo de 2024 por valor de \$368.657.245 corresponde, a las obligaciones causadas para amparar gastos de viáticos y de viaje para los desplazamientos de funcionarios del Ministerio de las TIC, legalizaciones de anticipos de viáticos y las legalizaciones de caja menor.

El saldo de la cuenta se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
LEGALIZACION ANTICIPO DE VIATICOS	50.697.259
LEGALIZACION CAJA MENOR	1.516.330
RESOLUCIÓN	316.443.656

5.1.11.25 Seguros generales

A 31 de marzo de 2024 esta subcuenta presentó un incremento del 249% respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, producto de la adquisición de seguros o pólizas para el amparo de los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como de los bienes de propiedad y la compra de SOAT para los vehículos y motocicletas de la Entidad, en el primer trimestre de 2024, quedando un saldo acumulado de enero a marzo de \$1.623.078.188 cuyo detalle es:

NIT.	TERCERO	VALOR
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	1.361.507.692
901664045	UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS-MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	261.570.496
TOTAL		\$1.623.078.188

5.1.11.79 Honorarios

El saldo a 31 de marzo de 2024 el saldo de la subcuenta por valor de \$ 6.468.708.224 corresponde, a las obligaciones causadas para amparar gastos de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales.

DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – PROFESIONALES	6.468.708.224
TOTAL	6.468.708.224

5.1.11.80 Servicios

El saldo a marzo 31 de 2024 por valor de \$7.519.895.432. representa las obligaciones causadas para amparar los gastos por concepto de contratos de compraventa y suministros, de prestación de servicios, administración de convenios, órdenes de compra de servicios, legalizaciones de caja menor y contratos interadministrativos.

CONCEPTO	VALOR
ORDEN DE COMPRA	6.528.833.592

CONCEPTO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	914.409.415
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	76.652.425
TOTAL	7.519.895.432

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.772.037.830	1.943.267.149	828.770.681
	Db	DETERIORO	931.170.937	990.203.600	-59.032.663
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	931.170.937	990.203.600	-59.032.663
		DEPRECIACIÓN	325.223.761	265.234.565	59.989.196
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	325.223.761	265.234.565	59.989.196
		AMORTIZACIÓN	1.372.308.318	459.283.605	913.024.713
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.372.308.318	459.283.605	913.024.713
		PROVISIÓN	143.334.814	228.545.379	-85.210.565
5.3.68	Db	De litigios y demandas	143.334.814	228.545.379	-85.210.565

5.3.66 Amortización de activos intangibles

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.372.308.318	459.283.605	913.024.713
5.3.66.05	Db	Licencias	1.353.240.536	428.112.591	925.127.945
5.3.66.06	Db	Softwares	19.067.782	31.171.014	-12.103.232

El método utilizado para la estimación de amortización es el de línea recta, medido por su costo menos la amortización acumulada, con la distribución sistemática del valor amortizable del activo intangible durante su vida útil.

La vida útil de los bienes intangible depende del periodo pactado, durante el cual, la Entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicios asociados al activo, teniendo en cuenta la vida útil que se determina por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales; lo anterior, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a

un derecho contractual o legal. Si no es posible estimar la vida útil de un activo intangible, se considera que su vida útil es indefinida o a perpetuidad y no será objeto de amortización.

El gasto por **Amortización de activos intangibles Licencias** tiene una variación significativa en el primer trimestre del año 2024 debido al aumento de bienes adquiridos durante 2023 mediante varios contratos, incluidos el contrato de prestación de compraventa No. 949 de 2023 Heimcore S.A.S., compraventa de prestación de compraventa No. 1231-2023 Heimcore S.A.S., contrato de prestación de compraventa No. 1197-2023 Heimcore, y contrato de compraventa No. 1307-2023 CCD compañía de ciberseguridad y defensa S.A.S.

29.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	233.271.594.502	206.667.859.588	26.603.734.914
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	227.948.641.851	205.845.958.386	22.102.683.465
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	27.855.780.699	41.735.496.910	-13.879.716.211
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	180.838.153.000	162.464.246.171	18.373.906.829
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	19.230.206.120	1.556.050.429	17.674.155.691
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	24.502.032	24.194.147	307.885
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	0	65.970.729	-65.970.729
5.4.24		SUBVENCIONES	5.322.952.651	821.901.202	4.501.051.449
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	5.322.952.651	753.968.602	4.568.984.049
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones	0	67.932.600	-67.932.600

5.4.23 Otras Transferencias

5.4.23.02 Para proyectos de inversión

A 31 de marzo de 2024 la subcuenta para proyectos de inversión presenta un saldo de \$27.855.780.699, reflejando una disminución de \$13.879.716.211 equivalente al 33% con respecto al saldo a marzo 31 de 2023, que fue de \$41.735.496.910, que corresponde al registro parcial de la Resolución No. 033 de 2024 por concepto de transferencia a la Agencia Nacional del Espectro y las legalizaciones de las Resoluciones que amparan recursos de transferencias condicionadas.

El saldo de la subcuenta lo compone los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	VALOR
800.176.089	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	751.838.067

NIT	TERCERO	VALOR
900.334.265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	27.103.942.632
TOTAL		27.855.780.699

5.4.23.03 Para gastos de funcionamiento

A 31 de marzo de 2024 la subcuenta para gastos de funcionamiento presenta un saldo de \$180.838.153.000, reflejando un incremento de \$18.373.906.829 equivalente al 11% con respecto al saldo a 31 de marzo de 2023 que fue de \$162.464.246.171, que representan los giros efectuados por el Fondo Tic por servicios de Franquicia Postal prestados a las entidades beneficiarias que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento al concepto 20182300006991 de fecha 01 de marzo 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación. Estos gastos se registran como una Transferencia de Servicios en Especie sin contraprestación y no como una Subvención a la empresa pública Servicios Postales Nacionales.

El saldo de la subcuenta lo compone los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	TOTAL
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5.324.155.000
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	18.513.193.000
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	157.000.805.000
TOTAL		180.838.153.000

5.4.23.05 Para programas de educación

A 31 de marzo de 2024, el gasto para programas de educación presenta un saldo de \$19.230.206.120, reflejando un aumento de \$ 17.674.155.691, equivalente al 1136% con respecto al saldo de marzo 31 de 2023, que fue de \$ 1.556.050.429, debido al aumento en la presentación de legalizaciones del tercero COMPUTADORES PARA EDUCAR. NIT 830.079.479 detallado así:

NIT	TERCERO	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	RESOLUCION 039-2023	311.752.754
830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO 888-2023	12.417.058.566
830.079.479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CONVENIO 1311-2023	6.501.394.800
TOTAL			19.230.206.120

5.4.24 Subvenciones

5.4.24.05 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas

La legalización de los recursos que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión, de conformidad el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y en el inciso segundo del artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 establece que: “El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC”.

A 31 de marzo de 2024, el gasto por subvención de recursos transferidos a las empresas públicas presenta un saldo de \$5.322.952.651,41, reflejando un aumento de \$4.568.984.049,41, equivalente al 606% con respecto al saldo de marzo 31 de 2023, que fue de \$753.968.602,00.

A 31 de marzo del 2024 el saldo por valor de \$5.322.952.651,41, corresponde a las legalizaciones de los de los siguientes actos administrativos:

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR
830.012.587	CANAL CAPITAL	934-2023	182.665
		1115-2023	119.521.953
		16-2023	845.762
		71-2023	34.114.650
890.116.965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	934-2023	10.000.000
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	14-2023	1.028.094.410
		28-2023	1.025.879.090
		70-2023	718.495.893
		245-2023	538.167.355
		586-2023	17.903.305
		1115-2023	105.916.273
		1116-2023	1.191.820.129
827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	29-2023	89.015.868
		934-2023	45.642.837
890.937.233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	1115-2023	171.175.660
890.331.524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	470-2023	225.916.273

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR
807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	17-2023	260.528
	TOTAL		5.322.952.651

29.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	49.910.052.343	62.217.835.177	-12.307.782.834
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	49.910.052.343	62.217.835.177	-12.307.782.834
5.5.07.05	Db	Generales	49.499.481.812	57.539.498.828	-8.040.017.016
5.5.07.05.001	Db	Generales	49.499.481.812	57.539.498.828	-8.040.017.016
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	410.570.531	4.678.336.349	-4.267.765.818
5.5.07.06.001	Db	Asignación de bienes y servicios	410.570.531	4.678.336.349	-4.267.765.818

5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

El saldo a 31 de marzo de 2024 por valor de \$ 410.570.531 corresponde a:

- ✓ Las obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social, por valor de \$410.570.531

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	RESOLUCION	resolución 666-2023	234.000.000
901.350.602	CONSORCIO IF2	CONTRATO DE CONSULTORIA	866 DE 2019 VF 2024	176.570.531
TOTAL				410.570.531

29.7. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	1.360.997.612	2.739.566.368	-1.378.568.756
5.8.02	Db	COMISIONES	158.529.777	167.428.395	-8.898.618
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	158.529.777	167.428.395	-8.898.618
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	2	-2

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	marzo 2024	marzo 2023	VARIACIÓN
5.8.03.90	Db	Otros ajustes por diferencia en cambio	0	2	-2
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	2.790.173	1.885.538.509	-1.882.748.336
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	2.788.778	0	2.788.778
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	0	1.885.536.000	-1.885.536.000
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	1.395	2.509	-1.114
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	1.199.677.662	686.599.462	513.078.200
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.199.677.662	686.599.462	513.078.200

5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

A marzo 31 de 2024, la subcuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presenta un saldo de \$1.199.677.662, reflejando un incremento de \$513.078.200, equivalente al 75% con respecto al saldo de marzo 31 de 2023.

En esta cuenta se registran los saldos reconocidos a favor de los operadores como resultado de la revisión de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de permiso uso del espectro y habilitación general de servicios de comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FUTIC expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera, dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018, emitido por la Contaduría General de la Nación.

El saldo a 31 de marzo de 2024 se representa así:

1. Contraprestación económica por Permiso Uso del Espectro por valor de \$964.488.000.
2. Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones por valor de \$217.808.000.
3. Intereses de mora \$1.431.468.
4. Sanciones \$15.950.194.

Dentro de los operadores más representativos, se encuentran:

NIT	OPERADOR	SALDO
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	458.676.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	456.811.000
805000582	CODISERT S.A.	92.934.000
900313208	INSITEL S.A.S	57.126.000
900548646	CONEXION DIGITAL EXPRESS SAS	28.548.000
VARIOS	VARIOS	105.582.662

NIT	OPERADOR	SALDO
TOTAL SALDO A MARZO 2024		1.199.677.662

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No Aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No Aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No Aplica.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No Aplica.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No Aplica.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No Aplica.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No Aplica.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No Aplica.

NOTA 38. OPERACIONES RECÍPROCAS

OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se adelanta, el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario GN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA de MARZO 31 2024, por un total de \$1.132.966.935.882 y según informe de partidas conciliatorias que son objeto de requerimiento por inconsistencias en su registro, emitido por la CGN en fecha mayo 09 2024, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria en un 96.56% quedando por conciliar el 1.44% restante, que corresponde a \$16.286.025.832.

INFORME DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN 09 MAYO 2024			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	Fecha	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO TIC	31.03.2024	1.132.966.935.882	100,00%
PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	31.03.2024	16.286.025.832	1,44%
SALDO CONCILIADO		1.116.680.910.050	98,56%

LINA PAOLA VACCA SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.449.403

FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
C.C. 65.744.205

ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA
CONTADOR (E) TP 41743-T
C.C. 80.384.706

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FUTIC NOTAS CONTABLES MARZO 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240528-135330-8556e6-10374231

Creación: 2024-05-28 13:53:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-29 14:56:10

Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria General

Lina Paola Vacca Salinas

52449403

lvacca@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: Subdirección Financiera

Flor Angela Castro Rodriguez

65744205

fcastro@mintic.gov.co

Subdirectora Financiera

Mintic

Firma: Coordinador (E) GIT Contabilidad

Albeiro Humberto Sanchez

80384706

ahsanchez@mintic.gov.co

Profesional Especializado

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FUTIC NOTAS CONTABLES MARZO 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240528-135330-8556e6-10374231

Creación: 2024-05-28 13:53:30

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-29 14:56:10

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Albeiro Humberto Sanchez ahsanchez@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-05-28 13:53:38 Lec.: 2024-05-28 13:54:42 Res.: 2024-05-28 13:54:47 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2024-05-28 13:54:47 Lec.: 2024-05-28 15:13:05 Res.: 2024-05-28 15:13:20 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-05-28 15:13:20 Lec.: 2024-05-29 14:55:58 Res.: 2024-05-29 14:56:10 IP Res.: 190.71.137.3